

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVISAJADO Ciencia, educación y desarrollo socialmente responsable		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Constitución Política de Colombia	4/07/1991	Constitución Política de Colombia	Asamblea Constituyente de Colombia	27	El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cultura.	https://www.lue.edu.co/la-lue/modelo-pedagogico	Todos los procesos	Cumple	
					67	La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.	La IUE desarrolla las funciones sustantivas de la Educación Superior, proporcionando el acceso de la población al derecho descrito.	Todos los procesos	Cumple	
					69	Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.	Acuerdo Consejo Directivo 000015 30 sep 2022 "Por el cual se reforma el Estatuto General de la Institución Universitaria de Envisajado"	Todos los procesos	Cumple	
					366	El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.	A través del desarrollo de las funciones sustantivas la IUE aporta e impacta en la solución de las necesidades insatisfechas de educación de la población objetivo.	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 30	28/12/1992	Ley de Educación Superior	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica		Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 80	28/10/1993	Estatuto general de contratación de la Administración Pública.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se realizan reuniones permanentes del Comité de Contratación, para la revisión de necesidades, aprobación y seguimiento a la contratación de la IUE de acuerdo con el Manual de Contratación. Se realiza la publicación de la información precontractual, contractual y poscontractual en las diferentes plataformas que hacen parte del proceso (SECOF, SIAOBSERVA). Se establece el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de conformidad con lo establecido en la norma. Se cuenta con la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. Se cuenta con la política de mejora normativa. https://amas.lue.edu.co/gmas/V/visualizacion/Documento_public?documento=0000011580 https://www.lue.edu.co/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos https://www.contratos.gov.co/consultas/resultado_estado/Procesos_insp?entidad=205266032&registroXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeF=consultas/truaf	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 87	29/11/1993	Ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se cuenta con Oficina de Control Interno en la IUE, en la cual se da aplicación a los diferentes aplicación de los métodos y procedimientos pertinentes para el ejercicio de sus funciones en cumplimiento de los objetivos del sistema de Control Interno estipulados por la Ley. https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 115	8/02/1994	Ley General de Educación	Congreso de la República de Colombia	35	Articulación con la educación superior. Al nivel de educación media sigue el nivel de la Educación Superior, el cual se regula por la Ley 30 de 1992 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este último nivel se clasifica así: a) Instituciones técnicas profesionales; b) Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, y c) Universidades.	Programas de educación media a través de consultorio LEO y consultorio Matemático	Todos los procesos	Cumple	
					Capítulo II	Educación no formal	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=educacion-continua	Todos los procesos	Cumple	
					73	Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.	https://www.lue.edu.co/la-lue/proyecto-educativo-institucional	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 962	8/07/2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Congreso de la República de Colombia	Título I, Capítulo I	Disposiciones comunes a toda la administración pública	https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-ses https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadania/canales-de-atencion-y-petition-una-cita https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadania/pgs	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1150	16/07/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/publicacion-de-la-ejecucion-de-los-contratos https://www.contratos.gov.co/consultas/resultado_estado/Procesos_insp?entidad=205266032&registroXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeF=consultas/truaf	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1882	15/01/2018	Por la cual se adiciona, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-compras	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2069	31/12/2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-compras	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1860	24/12/2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2089 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-compras	Todos los procesos	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1188	25/04/2008	Regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Todos los programas de pregrado y posgrado de la institución cuentan con registro calificado https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=pregrado https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=posgrado	Todos los procesos	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CERTECERO Ciencia, educación y desarrollo agropecuario		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009	
										Versión	01
										Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS	
Otros requisitos aplicables	Decreto 19	10/01/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Presidencia de la República	Título I, Capítulo I	Régimen General. Principios y normas generales aplicables a los trámites y procedimientos administrativos	https://www.lue.edu.co/atencon_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-ses https://www.lue.edu.co/atencon_ciudadania/canales-de-atencion-y-pidi-una-cta https://www.lue.edu.co/atencon_ciudadania/ajrs	Todos los procesos	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 1510	17/07/2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/publicacion-de-la-educacion-de-los-contratos https://www.contratos.gov.co/consultas/resultados/EstadoProcesos.jsp?entidad=205266032&registroXPagina=100&paginaObjetivo=1&desdeFormulario=true https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAA2020.do?offset=0&nomEnt=1&seMunicipioPAA=5266&seIDepartamentoPAA=5000 https://www.lue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-compras	Todos los procesos	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 1081	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República	Presidencia de la República	Título 1	disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Todos los procesos	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 1083	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.	Presidencia de la República	Parte 2	No aplica	Se da cumplimiento con los lineamientos establecidos para el empleo público, administración de personal, situaciones administrativas, planes de capacitación y bienestar, sistemas de gestión y control interno, trámites.	Todos los procesos	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 1499	11/09/2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planificacion/item-3 https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/item-5	Todos los procesos	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 1330	25/07/2019	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Todos los programas de pregrado o posgrado de la institución cuentan con registro calificado https://www.lue.edu.co/7oferta-academica-pregrado https://www.lue.edu.co/7oferta-academica-posgrado https://www.lue.edu.co/dimension-gobernanza	Todos los procesos	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Ley 152	15/07/1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	Congreso de la República de Colombia	Capítulo VIII	Los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales	https://www.lue.edu.co/dimension-gobernanza	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Ley 1474	12/07/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Congreso de la República de Colombia	Integral	Se exceptúan los artículos que como obligación se encuentran a las entidades de orden Nacional.	Se desarrollan las actividades a nivel estratégico para la lucha contra la corrupción en los diferentes procesos de la IUE; igualmente, se aplican las diferentes herramientas para el control en inhabilidades y cumplimiento de responsabilidades. Se desarrollan los planes de acción por vigencia en consideración a los lineamientos legales. https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 612	4/04/2012	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/item-2	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 2573	12/12/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Ley 1757	6/07/2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Congreso de la República de Colombia	Título IV, Capítulo I	Rendición de cuentas de la rama ejecutiva	Se realiza la rendición de cuentas en cada periodo; adicionalmente, se cuenta con el grupo interdisciplinario de rendición. https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/item-2 https://www.lue.edu.co/transparencia/proyectos-de-normas-paracomentarios/item-1	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1 Liderazgo y compromiso, 5.1.1 Generalidades, 5.1.2 Enfoque al cliente, 5.2 Política, 5.2.1 Establecimiento de la política de la calidad, 5.2.2 Comunicación la política de la calidad, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.2 Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 7.5.2 Creación y actualización, 7.5.3 Control de la información documentada, 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.5.6 Control de los cambios, 9.1.1 Generalidades, 9.1.3 Análisis y evaluación, 9.3.1 Generalidades, 9.3.2 Entradas de la revisión por la dirección, 9.3.3 Salidas de la revisión por la dirección, 10 Mejora, 10.1	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.lue.edu.co/aseguramiento-de-la-calidad/item-9	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 2564	31/12/2015	Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 - único reglamentario del Sector Educación	Presidencia de la República	Sección 2	Asignación de recursos para las instituciones de educación superior oficiales	https://www.lue.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planificacion/item-4	Direccionamiento Institucional	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 015	30/09/2022	Estatuto General de la Institución.	Consejo Directivo IUE	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?wpfd=admin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_cats_orv_id=108&wpfd_file_id=11561	Direccionamiento Institucional	Cumple		

 INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN Y AHORRO <small>Centro, educación y desarrollo</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	D-F-009
									Versión	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Resolución 0751	10/08/2021	Código de integridad y buen Gobierno.	Rectoría IUE	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?wpfd=admin=false&action=wpfd&file_download=wpfd_categrv_id=144&wpfd_file_id=15509	Direccionalidad Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 0771	1/10/2019	Adopción de la nueva versión del mapa de proceso y definición de responsabilidades.	Rectoría IUE	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?wpfd=admin=false&action=wpfd&file_download=wpfd_categrv_id=12464&wpfd_file_id=72055272888899983426104235&review=1	Direccionalidad Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 454	21/03/2020	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.	Presidencia de la República	Integral	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Gestión de la Información Estadística.	https://www.iue.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planificacion/item-3	Direccionalidad Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 230	2/03/2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Presidencia de la República	13	Agentes del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Implementadores/entidades obligadas a rendir cuentas a la ciudadanía de conformidad con disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades.	Se da cumplimiento con los lineamientos dictados por el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas	Direccionalidad Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 190	6/06/1995	Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.	Congreso de la República de Colombia	Título I	Régimen de los servidores públicos	Se realizan las labores de control sobre el reclutamiento de los servidores públicos, se otorgan los incentivos para los funcionarios y se establece como requisito para posesión y desempeño la entrega y actualización de la declaración de bienes y rentas.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1567	5/08/1998	Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/181-397-plan-de-accion-2023-plan-de-accion-p1	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 734	5/02/2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único	Congreso de la República de Colombia	33	Derechos del servidor público	https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/181-397-plan-de-accion-2023-plan-de-accion-p1	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 909	23/09/2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se desarrollan las labores tendientes al cumplimiento de la norma que regula el empleo público, carrera administrativa y gerencia pública en la IUE.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 785	17/03/2005	Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-6	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1064	26/07/2006	por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/181-397-plan-de-accion-2023-plan-de-accion-p1	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1496	29/12/2011	Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-5	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1527	27/04/2012	Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	6	Obligaciones del empleador o entidad pagadora	Los descuentos de nómina por libranza, se realizan de conformidad con lo estipulado por la Ley	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 2245	31/10/2012	Por el cual se reglamenta el inciso primero del parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9° de la Ley 797 de 2003.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	El proceso de retiro laboral se realiza de acuerdo con lo estipulado por la norma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1635	11/06/2013	Por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se posibilita la licencia de luto de acuerdo con lo estipulado.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.1 Generalidades (a,b), 7.1.2 Personas, 7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.2 Competencia, 7.3 Toma de conciencia, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 9.1.1 Generalidades, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-9	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Guía	2/01/2017	Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos - Acuerdos de Gestión	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-3	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1822	4/01/2017	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	Modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo, que hacen referencia al término de la licencia de maternidad, que ahora es de dieciocho (18) semanas.	Se posibilita la licencia de maternidad en los tiempos establecidos, al igual que el acatamiento de las prohibiciones de despido	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 648	19/04/2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	Administración del personal y situaciones administrativas de los empleados públicos de las entidades de los órganos nacional y territorial	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-1	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 726	26/04/2018	Por el cual se modifica el Capítulo 2 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que compila las normas del Sistema General de Pensiones y se crea el Sistema de certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETL) con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Se realiza la emisión de certificados de tiempos laborales a través del CETL.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 815	8/05/2018	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-6	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 629	19/07/2018	Por la cual se determinan las competencias específicas para los empleos con funciones de archivista que exijan formación técnica profesional, tecnológica y profesional o universitaria de archivista	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	Se cuenta con manual de funciones para este cargo	Gestión de Talento Humano	Cumple parcialmente	El manual de funciones del cargo Técnico Administrativo 367-01 no cuenta con las competencias específicas
Otros requisitos aplicables	Resolución 667	3/08/2018	Por medio de la cual se adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas.	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-6	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 20181000006176	10/10/2018	Sistema Tipo de Evaluación de desempeño laboral para empleados públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba	Comisión Nacional de Servicio Civil	Integral	No aplica	Se realiza la EDL de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Tipo. https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-3	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1960	27/06/2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.iue.edu.co/ta/talento-humano/item-1	Gestión de Talento Humano	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo integral permanente		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Dl-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Ley 2013	30/12/2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se realizó el cargue de la información de los sujetos obligados en el aplicativo SIGEP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 498	30/03/2020	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Las labores de provisión se establecieron de acuerdo con los lineamientos estipulados.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 989	9/07/2020	Por el cual adiciona el capítulo 8 al Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auxiliar de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial	Presidencia de la República	2.2.21.8.7	Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales. Las entidades de que trata el presente capítulo deberán actualizar su Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales con las competencias y requisitos establecidos en el presente Decreto para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.	https://www.ue.edu.co/ta-talento-humano#item-6	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 004		Por la cual se modifica la Estructura y planta de cargos de la IUE.	Consejo Directivo IUE	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?user_id=1&action=wpfd&url=dominio&wpfd_cat=wpfd_rv_id=121&wpfd_file_id=6977	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 196	12/02/1971	Por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía	Presidencia de la República	30	Las facultades de derecho oficialmente reconocidas organizarán, con los alumnos de los dos (2) últimos años lectivos, consultorios jurídicos cuyo funcionamiento requerirá aprobación del respectivo Tribunal Superior de Distrito Judicial, a solicitud de la facultad interesada. Los consultorios jurídicos funcionarán bajo la dirección de profesores designados al efecto o de los abogados de pobres, a Centros de conciliación en consultorios jurídicos de facultades de derecho.	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 640	5/01/2001	Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Capítulo III	No aplica	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 745	25/09/2001	Por la cual se desarrollan algunas de las facultades concedidas a la Dirección de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición por medio del Decreto 2618 de 2000, a través de la creación de un código único de identificación de los Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición y de los Conciliadores de los Centros.	Ministerio de Justicia y Derecho	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 749	19/07/2002	Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Capítulo I	De la formación y las instituciones de educación superior	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=tecnico-profesional-en-transito-transporte-y-seguridad-vial	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 906	1/01/2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. (Corregida de conformidad con el Decreto 2770 de 2004)	Congreso de la República de Colombia	137	Para el ejercicio de sus derechos no es obligatorio que las víctimas estén representadas por un abogado; sin embargo, a partir de la audiencia preparatoria y para intervenir tendrán que ser asistidas por un profesional del derecho o estudiante de consultorio jurídico de facultad de derecho debidamente aprobada.	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 225	18/02/2004	Por el cual se autoriza el funcionamiento de Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho de la IUE	Ministerio de Interior y Justicia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 941	14/01/2005	Por la cual se organiza el Sistema Nacional de Defensoría Pública.	Congreso de la República de Colombia	17	Estudiantes de los consultorios jurídicos. Los estudiantes de los consultorios jurídicos de las facultades de Derecho de las universidades legalmente reconocidas en el país, que formen parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública, podrán prestar servicio de asistencia y representación judicial en materia penal.	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1188	25/04/2008	Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1295	20/04/2010	Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Los programas académicos cuentan con el respectivo registro calificado de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 05	16/06/2011	Por el cual se establecen los lineamientos para el diseño, rediseño y renovación curricular, que promuevan la doble titulación de los programas académicos de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/visualizacionDocumento/public?documento=0000001467	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1563	12/07/2012	Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	4	Cláusula compromisoria. La cláusula compromisoria, podrá formar parte de un contrato o constar en documento separado inequívocamente referido a él.	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1829	27/08/2013	Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de las Leyes 23 de 1991, 446 de 1998, 640 de 2001 y 1563 de 2012.	Presidencia de la República	Integral	reglamentar las requisitos que deben cumplir las entidades interesadas en la creación de Centros de Conciliación o Arbitraje y en la obtención de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho	https://www.ue.edu.co/?oferta-academica=facultad-de-ciencias-juridicas-y-politicas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 002	28/01/2014	por medio del cual se recopilan y actualizan todas las disposiciones legales y administrativas que constituyen el estatuto docente de la institución Universitaria de Envigado y se dictan algunas disposiciones nuevas en la materia	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/visualizacionDocumento/public?documento=0000001468	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 005	3/04/2014	Por medio del cual se implementa la política de privacidad	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/visualizacionDocumento/public?documento=0000001469	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo Consejo Municipal N 050-2014	16/12/2014	Por medio del cual se adopta la escala salarial y estructura de cargos del personal docente de la Institución Universitaria de Envigado	Consejo Municipal de Envigado	Integral	No aplica	Se cumple con lo establecido en materia de escala salarial	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1075	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación	Presidencia de la República	Subsección 2	Orientaciones curriculares especiales	La IUE toma en consideración lo estipulado para elaborar el currículo, al desarrollar las indicaciones de logros por conjunto de grados establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y definir los logros específicos dentro del respectivo proyecto educativo institucional	Docencia	Cumple	
					Subsección 3	Organización para la prestación del servicio educativo	Se adelantan las acciones de ampliación de cobertura, unidades de atención integral, proyecto educativo institucional ajustado para atención a estudiantes con discapacidad	Docencia	Cumple	
					Subsección 7	Disposiciones finales		Docencia	Cumple	
					Capítulo 3	Ingreso y permanencia en la educación superior	https://www.ue.edu.co/ta-usu/admisiones#item-7	Docencia	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO <small>Ciencia, educación y desarrollo regional permanente</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.2 Requisitos para los productos y servicios, 8.2.1 Comunicación con el cliente, 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios, 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, 8.3.1 Generalidades, 8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo, 8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo, 8.3.4 Controles del diseño y desarrollo, 8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo, 8.3.6 Cambios del diseño y desarrollo, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.lue.edu.co/ia-lue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo Concejo Municipal 35	10/12/2015	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Concejo Municipal N 050-2014 y se dictan otras disposiciones	Concejo Municipal de Envigado	Integral	No aplica	Se cumple con lo establecido en materia de escala salarial	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 007	25/02/2016	Por el cual se reforma y actualiza el estatuto sobre propiedad intelectual e intangible en la institución universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001474	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 14	30/06/2016	Por medio de la cual se establece la política de permanencia universitaria y se derogan el Acuerdo de Concejo Directivo 006 de julio 23 de 2012, acuerdo de Concejo Académico 008 de 30 de octubre de 2012, reglamentarios y normas concordantes	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001474	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 12730	28/06/2017	Por la cual se publica la lista de exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Educación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/7deferta-academica-respuesta-de-ajomas	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 017	27/07/2017	Por medio del cual se establece el estatuto electoral de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001475	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 19591	27/09/2017	Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016	Ministerio de Educación Nacional	Integral	Actualización de la información en el SNIES por parte de las instituciones de educación superior y quienes ofrecen y prestan el servicio público de educación superior	https://www.lue.edu.co/7deferta-academica-pregrado	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 06	31/05/2018	Por medio del cual se adoptan las políticas financieras para los procesos de matrícula y financiación de los programas de pregrado, posgrado y programas de educación continua, y se deroga el Acuerdo No. 012 de 2015	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001476	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 07	31/05/2018	Por medio de la cual se expide el reglamento de docentes de cátedra y docentes ocasionales de la Institución Universitaria de Envigado y se deroga el Acuerdo 105 de 2002 del Concejo Directivo	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001477	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución Rectoral 359	11/05/2018	por medio del cual se conforman los equipos de trabajo para las etapas de apreciación de condiciones iniciales y autoevaluación para acreditación institucional	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001488	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 012	21/06/2018	Por la cual se expide el reglamento de publicaciones del fondo editorial IUE	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001478	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 015	21/06/2018	Por el cual se expide el reglamento estudiantil de posgrados de la IUE	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001480	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 12	12/06/2019	Por medio del cual se actualizan los criterios curriculares en el área de formación complementaria en los programas de pregrado de la Institución Universitaria de Envigado y se dictan otras disposiciones	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/visualizacionDocumento?public?documento=0000001485	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 13	12/06/2019	Por medio del cual se aprueba el modelo metodológico de autoevaluación institucional en la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/ia-lue/aseguramiento-de-la-calidad#item-3	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 23	28/01/1982	Sobre derechos de autor	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se cuenta con personal encargado para el aseguramiento de los derechos de autor en los procesos investigativos y generación de productos educativos institucionales	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 44	5/02/1993	Por el cual se modifica la Ley 24 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944. Normatividad de propiedad intelectual	Congreso de la República de Colombia	Capítulo II	Del Registro Nacional del Derecho de Autor	Se cuenta con personal encargado para el aseguramiento de los derechos de autor en los procesos investigativos y generación de productos educativos institucionales	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1474	15/07/2002	Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Se cuenta con personal encargado para el aseguramiento de los derechos de autor en los procesos investigativos y generación de productos educativos institucionales	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENAVIEGO Ciencia, educación y desarrollo a través del aprendizaje		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, 8.3.1 Generalidades, 8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo, 8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo, 8.3.4 Controles del diseño y desarrollo, 8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo, 8.3.6 Cambios del diseño y desarrollo, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio, 8.5.2 Identificación y trazabilidad, 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 Preservación, 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega (f), 8.5.6 Control de los cambios, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 8.7 Control de las salidas no conformes, 9.1.1 Generalidades, 9.1.2 Satisfacción del cliente, 9.1.3	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - ISO 21001:2018 https://www.lue.edu.co/la-lue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 777	3/08/2022	Por la cual se adopta la Política Nacional Ciencia Abierta 2022-2031 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Minciencias	Integral	No aplica	Se incorporan los lineamientos	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Política 2101	1/03/2021	Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la Cei	Minciencias	Integral	No aplica	Se incorporan los lineamientos	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 000793	18/10/2017	Por medio de la cual se adopta la creación y uso de un signo distintivo como sello editorial para todas las publicaciones de la Institución Universitaria de Enaviego - IUE.	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=0000000841	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA N° 008	19/10/2017	Por medio del cual se redefine la estructura del Sistema de Investigación de la Institución Universitaria de Enaviego	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000000843	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo del Consejo Directivo N°000012	21/06/2018	Por la cual se expide el Reglamento de publicaciones del Fondo Editorial IUE	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000000850	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 1995	8/07/1999	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica	Ministerio de Salud y Protección Social	Integral	No aplica	El diligenciamiento, organización, manejo y archivo de historias clínicas en los consultorios liderados por Extensión, se realiza de acuerdo con los lineamientos normativos.	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 149	12/02/2003	Por el cual se crea el programa de Egresados en la IUE	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001054	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 1715	13/06/2005	Por la cual se modifica la Resolución 1995 del 8 de julio de 1999.	Ministerio de Salud y Protección Social	2	Retención y tiempo de conservación. La historia clínica debe conservarse por un periodo mínimo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la última atención. Mínimo tres (3) años en el archivo de gestión del prestador de servicios de salud, y mínimo siete (7) años en el archivo central. Una vez transcurrido el término de conservación, la historia clínica podrá destruirse	La retención y conservación de historia clínica resultante de los diferentes consultorios liderados por Extensión, se realiza de acuerdo con lo estipulado por la norma.	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 331	15/06/2007	Por medio del cual se autoriza la convocatoria permanente para la realización de Programas de Extensión Académica y educación continuada y se confieren unas facultades	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001030	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución CD 353	14/06/2008	Por medio del cual se crea el Centro de Atención y apoyo al egresado CAEE	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001089	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 156	24/06/2010	Por medio del cual se reglamenta el Diplomado de Profundización como modalidad de Trabajo de Grado en la Institución Universitaria de Enaviego	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001033	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 007	12/04/2013	Por medio de la cual se reglamentan los intercambios académicos nacionales e internacionales de estudiantes de pregrado de la IUE	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001098	Extensión	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.2 Requisitos para los productos y servicios, 8.2.1 Comunicación con el cliente, 8.2.2 Determinación de los requisitos relacionados con los productos y servicios, 8.2.3 Revisión de los requisitos para con los productos y servicios, 8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios, 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios, 8.3.1 Generalidades, 8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo, 8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo, 8.3.4 Controles del diseño y desarrollo, 8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo, 8.3.6 Cambios del diseño y desarrollo, 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.lue.edu.co/la-lue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 004	10/03/2016	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 008 de 25 de febrero de 2016, emanado del Consejo Directivo de la IUE, en referencia al curso de silla vacía	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001055	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 0007	5/10/2017	Por medio del cual se expide el Estatuto de Proyección Social y Extensión de la Institución Universitaria de Enaviego	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001035	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 008	5/10/2017	Por el cual se reglamenta el curso silla vacía	Institución Universitaria de Enaviego	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001041	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 02	19/02/2018	Políticas de Extensión	Red nacional de Extensión Universitaria	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento?public?documentos=000001045	Extensión	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo Igualdad y bienestar		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Di-F-0009	
										Versión:	01
										Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS	
Otros requisitos aplicables	Resolución 000433	29/07/2019	Por la cual se renueva a una bobia de empleo para la prestación del servicio público de empleo	Unidad administrativa de empleo para la prestación del servicio público de empleo	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/congresados-ue#item-4	Extensión	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Resolución 3100	25/11/2019	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud	Ministerio de Salud y Protección Social	Integral	No aplica	El consultorio de psicología, cuenta con las condiciones estipuladas por la norma para la prestación de sus servicios.	Extensión	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Ley 181	18/01/1995	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/bienestar-institucional#item-5	Bienestar Institucional	Cumple	La Ley 181 establece disposiciones relacionadas con el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física a nivel nacional. En el contexto de las políticas de bienestar institucional de la Institución Universitaria de Envigado (IUE), estas áreas se consideran fundamentales para promover un estilo de vida saludable y equilibrado entre los miembros de la comunidad universitaria.	
Otros requisitos aplicables	Ley 397	7/08/1997	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.	Congreso de la República de Colombia	Título III	Del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural	https://www.ue.edu.co/bienestar-institucional#item-4	Bienestar Institucional	Cumple	En el marco de las políticas de bienestar institucional de la Institución Universitaria de Envigado, esta normativa es respaldada con dar la importancia de fomentar y apoyar las expresiones culturales dentro de la comunidad universitaria, contribuyendo así al enriquecimiento de la vida académica y al desarrollo integral de los estudiantes, docentes y personal administrativo	
Otros requisitos aplicables	Ley 1622	29/04/2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	8	Medidas de Prevención, Protección, Promoción y Garantía de los Derechos de los y las Jóvenes. Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria.	https://www.ue.edu.co/bienestar-institucional#item-8	Bienestar Institucional	Cumple	En el contexto de las políticas de bienestar institucional de la Institución Universitaria de Envigado (IUE), ha sido fundamental aplicar esta normativa incluyéndoles en el área de desarrollo humano, y con el programa de permanencia, y ha sido fundamental para garantizar el cumplimiento de esta ley para promover un ambiente educativo inclusivo y equitativo que brinde oportunidades de desarrollo integral a todos los jóvenes dentro de la comunidad universitaria.	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 013	10/09/2014	Por medio del cual se establece el Estatuto de Bienestar Universitario de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/visualizar_documento_publico_documento_000001225	Bienestar Institucional	Cumple	El Acuerdo CD 0008 del 2022 establece el Estatuto de Bienestar Institucional de la Institución Universitaria de Envigado. Este documento interno define las políticas, programas y acciones que la institución implementa para promover el bienestar integral de todos los miembros de la comunidad universitaria. En el marco de las políticas de bienestar institucional de la IUE, es esencial asegurar el cumplimiento y la actualización continua de este estatuto para garantizar que se brinden los servicios y programas necesarios para el bienestar físico, emocional y social de estudiantes, docentes y personal administrativo.	
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.5.2 Identificación y trazabilidad, 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 Preservación, 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega (I), 8.5.6 Control de los cambios, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 8.7 Control de las salidas no conformes, 9.1.1 Generalidades, 9.1.2 Satisfacción del cliente, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10. Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.ue.edu.co/la-aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Bienestar Institucional	Cumple	Es importante garantizar que los procesos relacionados con bienestar institucional estén alineados con los estándares de calidad establecidos por la ISO 9001:2015, siempre se asegura que los servicios y programas de bienestar cumplan con los requisitos de calidad especificados en esta normativa internacional, contribuyendo así a mejorar la experiencia y satisfacción de todos los miembros de la comunidad universitaria	
Otros requisitos aplicables	Ley 98	22/12/1993	Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://biblioteca.ue.edu.co/pages.cfm?Recursos https://www.ue.edu.co/fondo_editorial/fondo-editorial	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	La Institución Universitaria de Envigado implementa procesos de prevención integral en su proyecto educativo institucional. Se llevan a cabo campañas preventivas que incluyen seminarios, talleres, encuentros, con el objetivo de generar reflexión, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y así promover un ambiente seguro y saludable dentro de la comunidad universitaria.	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL ENVIGADO Ciencia, educación y desarrollo integral Humano		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Di-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Ley 403	27/08/1997	Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes	Congreso de la República de Colombia	2	Quin como ciudadano ejerza el derecho al voto en forma legítima en las elecciones, gozará de beneficios. 5. El estudiante de institución oficial de educación superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de la matrícula, si acredita haber sufragado en la última votación realizada con anterioridad al inicio de los respectivos periodos académicos.	https://www.lue.edu.co/la-lue/admisiones#item:3	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	Se han programado actividades informativas sobre los riesgos de la farmacodependencia, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el ICFES y la Dirección Nacional de Estupefactivos. Como parte de estas acciones, se están promoviendo campañas preventivas para sensibilizar a la comunidad
Otros requisitos aplicables	Decreto 860	4/04/2003	Por el cual se reglamenta el artículo 14 de la Ley 30 de 1992.	Presidencia de la República	2	Los nacionales o extranjeros que hayan culminado sus estudios de educación superior en otros países y aspiren a ingresar a una institución de educación superior en Colombia con el fin de adelantar programas de postgrado, deberán acreditar ante la institución de educación superior, además de los requisitos señalados por esta, el título o su equivalente, que lo acredite como profesional. Para ingresar a cualquier programa de postgrado no se requiere que el título que lo acredita como profesional, sea convalidado u homologado en Colombia. En cualquier caso, esto no lo habilita para ejercer la profesión en Colombia.	https://www.lue.edu.co/la-lue/admisiones#item:7	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	En el marco de las políticas de bienestar institucional y en la política de educación inclusiva de la Institución Universitaria de Envigado, ha sido primordial asegurar que todas las instalaciones, servicios y programas sean accesibles para las personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en la vida universitaria. Se han implementado medidas inclusivas que faciliten el acceso físico, tecnológico y académico a todos los espacios y actividades universitarias, garantizando de esta manera la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.
Otros requisitos aplicables	Ley 815	7/07/2003	Por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al sufragante	Congreso de la República de Colombia	1	Acértese el alcance del numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 en el siguiente entendido: el descuento del diez por ciento (10%) en el valor de la matrícula a que tiene derecho el estudiante de Institución Oficial de Educación Superior, como beneficio por el ejercicio del sufragio, se hará efectivo no sólo en el periodo académico inmediatamente siguiente al ejercicio del sufragio sino en todos los periodos académicos que tengan lugar hasta las votaciones siguientes en que pueda participar.	https://www.lue.edu.co/la-lue/admisiones#item:3	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	En cumplimiento de la Ley 1618, la Institución Universitaria de Envigado ha implementado diversas medidas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión en la vida universitaria. Se realizaron adaptaciones físicas en las instalaciones para mejorar la accesibilidad, se adquirieron equipos y tecnologías adecuadas, y se ofrecieron programas de formación y sensibilización para toda la comunidad universitaria. Además, se establecieron políticas de atención y acompañamiento personalizado para estudiantes, docentes y personal administrativo con discapacidad, con el objetivo de asegurar su plena participación y desarrollo en la vida universitaria.
Otros requisitos aplicables	Resolución 2767	13/11/2003	condiciones específicas de programas de pregrado en Administración.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=administracion-financiera https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=administracion-de-negocios-internacionales	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	ha implementado programas integrales de sensibilización y prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres. Se llevaron a cabo campañas educativas, talleres de capacitación y actividades de concientización dirigidas a toda la comunidad universitaria. Además, se establecieron protocolos de atención y acompañamiento para víctimas de violencia de género, garantizando así un ambiente seguro y respetuoso para todas las mujeres dentro del campus universitario.
Otros requisitos aplicables	Resolución 2768	13/11/2003	condiciones específicas de programas de pregrado en Derecho.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=derecho	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 2773	13/11/2003	condiciones específicas de programas de pregrado en Ingeniería.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=ingenieria-electronica https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=ingenieria-industrial https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=ingenieria-informatica	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 3461	30/12/2003	condiciones específicas de programas de pregrado en Psicología	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=psicologia	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 3459	30/12/2003	condiciones específicas de programas de pregrado en Contaduría.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=contaduria-publica	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 582	10/11/2006	Por medio de la cual se expide el reglamento de las salas de informática	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento.public?documento=000001403	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 466	6/02/2007	condiciones específicas de programas académicos de formación profesional en Humanidades y Ciencias Sociales.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/?oferta-academica=trabajo-social	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1379	15/01/2010	Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/servicio_institucionbiblioteca	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 1250	22/06/2010	Por la cual se reglamentan en forma parcial aspectos técnicos y administrativos relativos a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.	Ministerio de Cultura	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/servicio_institucionbiblioteca	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución Rectoral 695	7/09/2016	Mediante el cual se adopta el manual de servicios de la biblioteca "JORGE FRANCO VELEZ" de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://qmas.lue.edu.co/qmas/VisualizacionDocumento.public?documento=000001490	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIgado <small>Centro, educación y desarrollo regional permanente</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables						Código:	Di-F-0009	
								Versión:	01	
								Fecha actualización:	28/04/2023	
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.1 Planificación y control operacional, 8.5.2 Identificación y trazabilidad, 8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos, 8.5.4 Preservación, 8.5.5 Actividades posteriores a la entrega (I), 8.5.6 Control de los cambios, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 8.7 Control de las salidas no conformes, 9.1.1 Generalidades, 9.1.2 Satisfacción del cliente, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.lue.edu.co/la-lue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 20797	9/10/2017	Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/la-lue/admisiones#item-7	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CA 002	15/11/2017	Por medio del cual se actualiza el reglamento de laboratorios de la Facultad de Ingeniería de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizacionDocumento_public?documento=000001391	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 014	21/06/2018	Por el cual se adopta el reglamento estudiantil y académico de pregrado de la IUE	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizacionDocumento_public?documento=000001389	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 015	21/06/2018	Por el cual se expide el reglamento estudiantil de posgrados de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizacionDocumento_public?documento=000001390	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1266	31/12/2008	Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Título I	Generalidades	https://www.lue.edu.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-co-autoridad#item-9	Gestión Tecnológica	Cumple	
					Título V	Peticiones, Consultas y Reclamos.	https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadaniasbors	Gestión Tecnológica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 2717	27/12/2012	Por el cual se reglamenta el artículo 47 del Decreto Ley 019 de 2012, se modifica el artículo 54 del Decreto 3942 de 2010 y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	Integral	Ventanilla única	https://www.lue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2	Gestión Tecnológica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1712	6/03/2014	Se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 2573	12/12/2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.lue.edu.co/	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.lue.edu.co/la-lue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Gestión Tecnológica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 3564	31/12/2015	Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2	Gestión Tecnológica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 2405	5/12/2016	por la cual se adopta el modelo del Sello de Excelencia Gobierno en Línea y se conforma su Comité.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/plan-de-accion#item-2	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 1008	14/06/2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?wpwf-admin-files&action=wpwf05task_file_download&wpwf_category_id=27&wpwf_file_id=8169	Gestión Tecnológica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 87	29/11/1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno	Evaluación Independiente	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL ENVIGADO <small>Ciencia, educación y desarrollo agropecuario</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-009
									Versión	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Resolución 48	10/02/2004	Dicta disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable	Contaduría General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-7	Evaluación Independiente	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.ue.edu.co/la-ue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Evaluación Independiente	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1952	28/01/2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	Congreso de la República de Colombia	Capítulo II	Deberes de los servidores públicos. Adoptar el Sistema de Control Interno y la función Independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen.	https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno	Evaluación Independiente	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 338	4/03/2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Unico Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-2	Evaluación Independiente	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 2106	22/11/2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	Presidencia de la República	156	Reportes del responsable de control interno. El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, en una entidad de la Rama Ejecutiva del orden nacional será un servidor público de libre nombramiento y remoción, designado por el Presidente de la República.	https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-5	Evaluación Independiente	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2014	30/12/2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/transparencia/manual-de-contratacion-adquisicion-y-compras	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Decreto 2904	31/12/1994	por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/la-ue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 872	2/01/2004	Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/la-ue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Acuerdo CESU 03	16/12/2014	Lineamientos para la Acreditación Institucional	CESU	Integral	No aplica	Se cuenta con el documento de condiciones iniciales, visita de pares, concepto de CNA y concepto de autoevaluación	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Comprensión de la organización y de su contexto, 4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, 4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, 5.1.2 Enfoque al cliente, 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades, 6.3 Planificación de los cambios, 7.1.6 Conocimientos de la organización, 7.5 Información documentada, 7.5.1 Generalidades, 8.6 Liberación de los productos y servicios, 9.1.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación, 9.1.1 Generalidades, 9.1.3 Análisis y evaluación, 10 Mejora, 10.1 Generalidades, 10.2 No conformidad y acción correctiva, 10.3 Mejora continua	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.ue.edu.co/la-ue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 124	26/01/2016	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno#item-2	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Acuerdo CESU 03	15/12/2017	Modificación al Acuerdo 03 de 2014 (Acreditación Institucional)	CESU	Integral	No aplica	Se cuenta con el documento de condiciones iniciales, visita de pares, concepto de CNA y concepto de autoevaluación	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Acuerdo 001	7/02/2019	Se aprueba el Modelo de Aseguramiento de la Calidad en la Institución Universitaria de Envigado y se deroga el Acuerdo del Consejo Directivo No. 004 del 18 de marzo de 2013.	Consejo Directivo IUE	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?userfsadmin=false&action=wpfd&task=file_download&wpfd_categoria_id=171&wpfd_file_id=6971	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto - Ley 2811	18/12/1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Presidencia de la República	34	Manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					132	Uso, conservación y preservación de las aguas	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					133	Obligaciones de usuarios para el uso, conservación y preservación de las aguas	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 9	24/01/1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia	23, 155 y 156	No se podrá efectuar en las vías públicas la separación o clasificación de las basuras. El Ministerio de salud o la entidad delegada determinará los sitios para tal fin.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					24	Ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones, sin previa autorización del Ministerio de Salud o la entidad delegada.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					28	El almacenamiento de basuras deberá hacerse en recipientes o por períodos que impidan la proliferación de insectos o roedores y se eviten la aparición de condiciones que afecten la estética del lugar. Para este efecto, deberán seguirse las regulaciones indicadas en el Título IV de la presente Ley.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					29	Cuando por la ubicación o el volumen de las basuras producidas, la entidad responsable del aseo no pueda efectuar la recolección, corresponderá a la persona o establecimiento productores su recolección, transporte y disposición final.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					30	Las basuras o residuos sólidos con características infectocontagiosas deberán incinerarse en el establecimiento donde se originen.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO <small>Centro, educación y desarrollo agropecuario</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					31	Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección, transporte y disposición final	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					32	Para los efectos de los artículos 29 y 31 se podrán contratar los servicios de un tercero el cual deberá cumplir las exigencias que para tal fin establezca el Ministerio de Salud o la entidad delegada	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					34	Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre como método de eliminación de basuras, sin previa autorización del Ministerio de Salud.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					104	El control de agentes químicos y biológicos y, en particular, su disposición deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título I de la presente Ley.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					144	Los residuos procedentes de establecimientos donde se fabriquen, formulen, envasen o manipulen plaguicidas así como los procedentes de operaciones de aplicación no deberán ser vertidos directamente a cursos o reservorios de agua, al suelo o al aire. Deberán ser sometidos a tratamiento y disposición de manera que no se produzcan riesgos para la salud.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					198	Toda edificación estará dotada de un sistema de almacenamiento de basuras que impida el acceso y la proliferación de insectos, roedores y otras plagas.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					199	Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente hincados para manipularlos con facilidad.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 1594	26/06/1984	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos	Ministerio de Agricultura	7	Es usuario toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que utilice agua tomada directamente del recurso o de un acueducto, o cuya actividad pueda producir vertimiento directo o indirecto al recurso.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					60	Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.	No se realizan vertimientos, se tiene conexión en alcantarillado	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 55	2/07/1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo" adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.	Congreso de la República de Colombia	7	Etiquetado y marcado	Se cuenta con la marcación y fichas de seguridad En el plan de trabajo SST se cuenta con programa de manejo de sustancias químicas https://www.ue.edu.co/la-ue/talento-humano/item-4	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					8	Fichas de datos de seguridad		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					Parte IV	Responsabilidad de los empleadores		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					Parte V	Obligación de los trabajadores		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Parte VI	Derecho de los trabajadores y sus representantes		Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 359	2/02/1995	Por el cual se reglamenta la ley 179 de 1994. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política y el 56 de la ley 179 de 1994	Ministerio de hacienda y Crédito Público	Integral	Programa Anual Mensualizado de Caja	La IUE realiza y desarrolla el Programa Anual Mensualizado de Caja de acuerdo con la normatividad establecida	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 948	5/06/1995	Prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	Ministerio del Medio Ambiente	22	Materiales de desecho en zonas públicas. Prohibese a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas o en zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					29	Quemas abiertas. Queda prohibido dentro del perímetro urbano de ciudades, poblados y asentamientos humanos, y en las zonas aledañas que fije la autoridad competente, la práctica de quemas abiertas.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					49	Ruido de plantas eléctricas. Los generadores eléctricos de emergencia, o plantas eléctricas, deben contar con silenciadores y sistemas que permitan el control de los niveles de ruido, dentro de los valores establecidos por los estándares correspondientes.	No se cuenta con evidencia	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	No cumple	Se debe realizar la medición de ruido de las plantas eléctricas y realizar la instalación de los silenciadores en caso de ser requerido
					54	Especificaciones contra el ruido de edificaciones especialmente protegidas. A partir de la vigencia del presente decreto, el diseño para la construcción de hospitales, clínicas, sanatorios, bibliotecas y centros educativos deberá ajustarse a las especificaciones técnicas que al efecto se establezcan en los estándares nacionales que fije el Ministerio del Medio Ambiente, para proteger esas edificaciones del ruido ocasionado por el tráfico vehicular pesado o semipesado o por su proximidad a establecimientos comerciales o industriales.	Se genera peatonalización de la Carrera 278 que queda enfrente a la actual sede de la Institución Universitaria de Envigado	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 111	15/01/1996	Estado orgánico del presupuesto	Ministerio de Interior	Capítulo XV	De las entidades territoriales, responsabilidades fiscales	https://www.ue.edu.co/transparencia/presupuesto-general-de-ingresos-quieto-e-inversion/item-2	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 373	6/06/1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	Congreso de la República de Colombia	12	Las entidades usuarias deberán incluir en su presupuesto los costos de las campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					15	Los ministerios responsables de los sectores que utilizan el recurso hídrico reglamentarán en un plazo máximo de seis (6) meses la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para ser utilizados por los usuarios del recurso y para el reemplazo gradual de equipos e implementos de alto consumo.	En el POAI en el eje 5. Entornos para el desarrollo organizacional y gestión de la calidad se cuenta con la línea de Modernización sostenible y responsable con el ambiente del Campus Universitario https://www.ue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/item-2	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CAUCA Ciencia, educación y desarrollo sostenible		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Di-F-0009
									Versión	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 3102	30/12/1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Presidencia de la República	6	Todos los usuarios pertenecientes al sector oficial, están obligados a remplazar, antes del 1° de julio de 1999, los equipos, sistemas e implementos de alto consumo de agua, por los de bajo consumo.	En el POAI en el eje 5. Entornos para el desarrollo organizacional y gestión de la calidad se cuenta con la línea de Modernización sostenible y responsable con el ambiente del Campus Universitario https://www.ue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/item-2	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 400	1/12/2000	Por la cual se adopta el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones	Contaduría General de la Nación	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/downloadFile_public?repositorioArchivo=00000004802&ruta=documentacion/0000001232/0000000059 https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?iwpfsadmin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdf_categoria_id=140&wpdf_file_id=6270	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 697	3/10/2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	1	Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 1140	7/05/2003	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	1 2	Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos. La presentación de los residuos se podrá realizar en alguno de los siguientes lugares: en el caso de multisuarios, en la unidad de almacenamiento o en el andén, en el caso de los demás usuarios en el andén del inmueble del generador.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 819	9/07/2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones	Poder Público -Rama Legislativa	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/transparencia/resu-puesto-general-de-ingresos-gastos-e-inversion/item-2	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 1443	7/05/2004	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de la Protección Social	7 10 14	Responsabilidad por la generación y manejo de desechos o residuos peligrosos provenientes de los plaguicidas Responsabilidades del generador Consumo de los plaguicidas	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple Cumple Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 4741	30/12/2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	5 7 10 (Literal a,b,d,e,f,g,h,i,j) 11 19 23 28 32	Clasificación de los residuos o desechos peligrosos Procedimiento mediante el cual se puede identificar si un residuo o desecho es peligroso Obligaciones del Generador Responsabilidad del generador De la responsabilidad acerca de la contaminación y remediación de sitios Del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosas. De la inscripción en el Registro de Generadores. Prohibiciones	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental Se da cumplimiento con los lineamientos respecto a la generación Se da cumplimiento con los lineamientos respecto a la generación https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental Se tiene inscripción en el IDEAM desde el año 2019 Son tomadas en consideración para la contratación en la adquisición de productos que cuenten con un potencial de peligrosidad https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 601	4/04/2006	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	4 7	Niveles Máximos Permisibles para Contaminantes Criterio. Mediciones de calidad del aire realizadas por terceros.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 627	7/04/2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	9 17	Estándares Máximos Permisibles de Emisión de Ruido Estándares Máximos Permisibles de Niveles de Ruido Ambiental	Las emisiones de ruido son mínimas Las emisiones de ruido son mínimas	Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple parcialmente Cumple parcialmente	No se tienen verificación de los niveles de emisión de ruido por parte de las fuentes No se tienen verificación de los niveles de emisión de ruido por parte de las fuentes
Otros requisitos aplicables	Resolución 119	27/04/2006	Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.	Contaduría General de la Nación	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/downloadFile_public?repositorioArchivo=00000004802&ruta=documentacion/0000001232/0000000059 https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?iwpfsadmin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdf_categoria_id=140&wpdf_file_id=6270	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 1402	17/07/2006	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.		3	Ninguna persona natural o jurídica podrá introducir al territorio nacional residuos o desechos peligrosos si no cumple con lo consagrado en el Convenio de Basilea, Ley 253 de 1996, Ley 430 de 1998, Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias. En consecuencia, cualquier movimiento transfronterizo de residuos o desechos peligrosos, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las mencionadas disposiciones.	Son tomadas en consideración para la contratación en la adquisición de productos que cuenten con un potencial de peligrosidad	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1066	29/07/2006	Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/downloadFile_public?repositorioArchivo=00000004802&ruta=documentacion/0000001232/0000000059 https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?iwpfsadmin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdf_categoria_id=140&wpdf_file_id=6270	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 1575	9/05/2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Ministerio de Protección Social	3 10	Características del agua para consumo humano Responsabilidad de los usuarios	Se mantienen las condiciones sanitarias adecuadas las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua para consumo humano a nivel intradomiciliario	Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple Cumple	



Matriz de requisitos legales y otros aplicables

Código: DI-F-0009
 Versión: 01
 Fecha actualización: 28/04/2023

SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 2331	22/06/2007	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica	Ministerio de Minas y Energía	1	Utilización de bombillas ahorradoras	Se viene realizando la transición de la iluminación en la IUE, con la adquisición e instalación de luminarias de bajo consumo y amigables con el ambiente	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					2	Plazo		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					3	Monitoreo, seguimiento y control		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 1362	2/08/2007	Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	2, 4, 5	Solicitud de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	Se tiene inscripción en el IDEAM desde el año 2019	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					5	Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.	Se realizan los reportes respectivos ante el IDEAM desde el 2019 hasta el 2021. Se cuenta con los certificados del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución Metropolitana 879	26/09/2007	Manual para el Manejo Integral de los Residuos en el Valle de Aburrá.	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	4	El manual que se adopta mediante la presente resolución se constituye en una herramienta que deberá complementarse con la normatividad vigente relacionada con el manejo de residuos peligrosos, no peligrosos, especiales, con documentación específica como publicaciones especializadas, información entregada por los proveedores de los diferentes insumos, fabricantes de equipos, fichas técnicas, hojas de seguridad, entre otros.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1525	9/05/2008	Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial	Departamento Administrativo de la Función Pública	Capítulo V	De la inversión de los excedentes de liquidez en moneda extranjera de las entidades estatales del orden nacional y territorial	https://www.ue.edu.co/transparencia/evaluacion-presupuestal/item-2	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 910	5/06/2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	5	Límites máximos de emisión permisibles para vehículos a gasolina.	Certificación técnico mecánica vehículos institucionales	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 1259	18/12/2008	Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del compendio ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	3	Gestión integral de residuos sólidos, comprendo	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 1383	16/03/2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	10	Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes	Certificación técnico mecánica vehículos institucionales	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 1297	8/07/2010	Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y Acumuladores y se adoptan otras disposiciones	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	16	Obligaciones de los consumidores	Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para tratamiento y/o disposición final (RECOPLA)	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					20	Prohibiciones		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 1512	5/08/2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	15	Obligaciones de los consumidores	Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para aprovechamiento	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					19	Prohibiciones		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 1511	15/08/2010	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	16	Obligaciones de los consumidores	Se cuenta con las evidencias de entrega a tercero autorizado para tratamiento y/o disposición final (LUMINA)	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					20	Prohibiciones		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 3930	25/10/2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo 11 del Título VI-Parte 111- Libro 11 del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	9	Usos del agua	El uso del agua en la IUE se realiza en concordancia con lo establecido por la normatividad referenciada. Igualmente, se cuenta con programa ambiental de ahorro y uso eficiente del agua. Se realizan descargas directas al alcantarillado, sin afectación a fuentes hídricas. De acuerdo con las actividades de la IUE, no se requiere la solicitud de permisos de vertimiento.	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					10	Uso para consumo humano y doméstico		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					11	Uso para la preservación de fauna y flora		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					24	Prohibiciones (vertimiento)		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					25	Actividades no permitidas		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					36	Suspensión de actividades		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 019	10/01/2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Departamento Administrativo de la Función Pública	Título I	Régimen General. Principes y normas generales aplicables a los trámites y procedimientos administrativos	https://www.ue.edu.co/atencion_ciudadania/ventanilla-unica-de-tramites-y-opas	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					5	Clasificación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 1672	19/07/2013	Por la cual establecen los lineamientos para la adopción de una Política Pública de Gestión Ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	6	Obligaciones.		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					19	Prohibiciones		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					2	A partir de la expedición de la presente Resolución, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETE), será de obligatorio cumplimiento en el todo el territorio nacional. Bloque 3 y 5 Facultades (remodelación) Bloque 8 sótano y primer piso (por remodelación) Bloque 10 (renovación total) De igual manera, se informa que el proceso constructivo del bloque 14, contará con el cumplimiento total de esta norma.	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple		
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 2891	20/12/2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Capítulo II	Almacenamiento y presentación	https://www.ue.edu.co/transparencia/otros-documentos-de-planacion/item-2	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					17	Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					18	Características de los recipientes rotomables para almacenamiento de residuos sólidos.	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					22	Sitios de ubicación para la presentación de los residuos sólidos.		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					23	Obligación de trasladar residuos sólidos hasta los sitios de recolección.		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					27	Recolección separada. La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	
					49	Responsabilidad por los residuos sólidos generados en el cargue y descargue de mercancías y materiales. Los responsables de cargue, descargue y transporte de mercancías o materiales, deberán		Gestión de Recursos Fisicos y Financieros	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO <small>Oficina de Educación y Desarrollo de la Institución</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					67	Actividad de corte de césped.		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					74	Autorizaciones para las actividades de poda de árboles. Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					84	Almacenamiento de materiales aprovechables.		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					110	Deberes de los usuarios		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Decreto 1076	26/05/2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	2.2.7A.2.3. 2.2.6.1.3.1	De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					2.2.7A.4.3.	De los RAEE de las entidades públicas.	Se realiza la entrega de AEE dados de baja sin valor comercial, a tercero autorizado para su aprovechamiento	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 533	8/10/2015	Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones	Contaduría General de la Nación	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/download?file_public?repositoryArchivo=00000004802&ruta=documentacion/0000001143/00000000054 https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpfisAdmin=fas&action=wfpd5task=fas_download&wfpd_categoria_id=140&wfpd_fis_id=6270	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de la Calidad	ISO 9001	23/11/2015	Regula los Sistemas de Gestión de la Calidad.	Organismo Internacional de Estandarización (ISO)	4.1 Requisitos generales con respecto al SGC "Procesos", 4.2.1 Generalidades con respecto a los requisitos de la documentación, 4.2.2 Manual de Calidad, 4.2.3 Control de documentos, 4.2.4 Control de registros, 6.1 Provisión de recursos, 6.3 Infraestructura, 6.4 Ambiente de trabajo, 7.4.1 Proceso de compras, 7.4.2 Información de las compras, 7.4.3 Verificación de los productos comprados, 8.1 Generalidades con respecto al análisis, medición y mejora continua, 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos, 8.4 Análisis de datos, 8.5.1 Mejora continua, 8.5.2 Acción correctiva, 8.5.3. Acción preventiva	No aplica	Se cuenta con certificación ISO 9001:2015 - Seguimiento realizado 2020 https://www.ue.edu.co/la-ue/aseguramiento-de-la-calidad#item-9	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 643	16/12/2015	Por el cual se expide el Plan Único de Cuentas para las IES	Contaduría General de la Nación	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/download?file_public?repositoryArchivo=00000004802&ruta=documentacion/0000001143/00000000054 https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpfisAdmin=fas&action=wfpd5task=fas_download&wfpd_categoria_id=140&wfpd_fis_id=6270	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 1801	29/07/2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia	Congreso de la República de Colombia	100	Comportamientos contrarios a la preservación del agua	https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					101	Comportamientos que afectan las especies de flora o fauna silvestre.		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					102	Comportamientos que afectan el aire.		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					111	Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas		Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 472	2/02/2017	Reglamenta la Gestión Integral de Residuos de Construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones	Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible	1 Capítulo II Capítulo III 15	Objeto y ámbito de aplicación Gestión integral de RCD Programa de manejo ambiental RCD Obligaciones	Se incluye requerimiento en los estudios de factibilidad para las intervenciones en infraestructura.	Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple Cumple Cumple Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 06	31/05/2018	Por medio del cual se adoptan las políticas financieras para los procesos de matrícula y financiación de los programas de pregrado, posgrado y programas de educación continua, y se otorga el Acuerdo No. 012 de 2015	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/visualizacionDocumentoPublic?documentos:0000001122	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo CD 07	30/05/2019	Por medio del cual se establece la política de austeridad y eficiencia en el gasto de la Institución Universitaria de Envigado	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.ue.edu.co/gmas/visualizacionDocumentoPublic?documentos:0000001481	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Resolución 2184	26/12/2019	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4, todo	Gestión y manejo integral de residuos. Código unificado de colores	Se tienen instalados los puntos ecológicos en las diferentes zonas del campus universitario, los cuales cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad. Se evidencia en el FIGA https://www.ue.edu.co/dimension-ambiental	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto Ley 2663	5/08/1950	Código sustantivo del trabajo	Ministerio de Gobierno	41	Llevar registro de ingreso de trabajadores firmados por empleador y trabajador. Con mas de 5 trabajadores y que no tengan contrato escrito o no hubieren expedido el carné.	Registro de ingreso por medio de torniquetes y talanqueras	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					57 Numeral 3	Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de diez (10) trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.	Se tiene formación a los integrantes de brigadas para atención de primeros auxilios.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					57 Numeral 6	Conceder permisos obligatorios: Licencias maternidad, paternidad, calandad, luto (5 días hábiles), entierro compañeros, cargos oficiales, voto y sindical	Estrategias de sensibilización por parte de Talento Humano	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					205	El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a proceccion deliberada o culpa grave de la víctima.	Se tiene formación a los integrantes de brigadas para atención de primeros auxilios.	Gestión de Talento Humano	Cumple	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables						Código:	DI-F-0009	
								Versión:	01	
								Fecha actualización:	28/04/2023	
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					206	El empleador debe proporcionar sin demora al trabajador accidentado o que padezca enfermedad profesional, la asistencia médica necesaria	Se cuentan con los recursos necesarios para realizar atención de primeros auxilios.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					105	1. Está obligado a tener un reglamento de trabajo todo (empleador) que ocupe más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente en empresas comerciales, o más de diez (10) en empresas industriales, o más de veinte (20) en empresas agrícolas, ganaderas o forestales. 2. En empresas mixtas, la obligación de tener un reglamento de trabajo existe cuando el (empleador) ocupe más de diez (10) trabajadores.	Estaduto de personal	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 9	24/01/1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias	Congreso de la República de Colombia	80	Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo;	SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					85	Todos los trabajadores están obligados a: a) Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca; b) Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo; c) Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo.	Implementación del SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					90	Las edificaciones permanentes o temporales que se utilicen como lugares de trabajo, cumplirán con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes.	La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a localización y construcción	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					91	Los establecimientos industriales deberán tener una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y, cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura.	La IUE se encuentra debidamente delimitada, demarcada, y cumple con los requerimientos de higiene y seguridad	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					92	Los pisos de las locales de trabajo de los salios deberán ser, en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y, en lo posible, secos. Cuando se utilicen procesos húmedos deberán proveerse de la inclinación y canalización suficientes para el completo escurrimiento de los líquidos, de ser necesario, se instalarán plataformas o falsos pisos que permitan áreas de trabajo secas y que no presenten en sí mismos riesgos para la seguridad de los trabajadores	La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a localización y construcción	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					93	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.	La IUE se encuentra debidamente delimitada, demarcada, y cumple con los requerimientos de higiene y seguridad	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					94	Todas las aberturas de paredes y pisos, foros, escaleras, montacargas, plataformas, terrazas y demás zonas elevadas donde pueda existir riesgo de caídas, deberán tener la señalización, protección y demás características necesarias para prevenir accidentes.	Las áreas de riesgo de caída en la institución se encuentran debidamente intervenidas	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					95	En las edificaciones de varios niveles existirán escaleras fijas o rampas con las especificaciones técnicas adecuadas y las normas de seguridad que señale la reglamentación de la presente Ley.	La IUE cumple con los requerimientos de ley para escaleras y rampas	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					96	Todos los locales de trabajo tendrán puertas de salida en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales podrán mantenerse obstaculadas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas.	La IUE cuenta con salidas y rutas de emergencias suficientes en caso de emergencia y debidamente señalizadas	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					101	En todos los lugares de trabajo se adoptarán las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general.	Inventario de sustancias químicas - divulgación de hojas de seguridad y fichas técnicas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					102	Socialización a los trabajadores involucrados con el manejo y marcación de los productos y áreas. Revisar periódicamente las marcaciones	En el plan anual de SST se incorporó programa para manejo de sustancias químicas https://www.iue.edu.co/ia-talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					103	Plan preventivo de manipulación de las sustancias	En el plan anual de SST se incorporó programa para manejo de sustancias químicas https://www.iue.edu.co/ia-talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					104	El control de agentes químicos y biológicos	Plan Integral de Gestión Ambiental	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					105	En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad.	Intervención a las luminarias que lo requieren, de acuerdo con la normatividad aplicable	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					106	El Ministerio de salud determinará los niveles de ruido, vibración y cambios de presión a que puedan estar expuestos los trabajadores.	A la fecha la IUE no cuenta con trabajadores expuestos a vibración y/o cambios de presión	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					107	Se prohíben métodos o condiciones de trabajo con sobrecarga o pérdida excesiva de calor que puedan causar efectos nocivos a la salud de los trabajadores.	La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a calor excesivo	Gestión de Talento Humano	Cumple	



Matriz de requisitos legales y otros aplicables						Código:	Di-F-0009			
						Versión	01			
						Fecha actualización:	28/04/2023			
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					108	En los lugares de trabajo donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, deberán adoptarse todas las medidas necesarias para controlar y mantener los factores de intercambio calórico entre el ambiente y el organismo del trabajador, dentro de límites que establezca la reglamentación de la presente Ley.	La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a temperaturas extremas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					109	En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.	Todos los espacios de la IUE cuentan con ventilación	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					118	Los trabajadores que por la naturaleza de sus labores puedan estar expuestos a riesgos eléctricos, serán dotados de materiales de trabajo y equipos de protección personal adecuados para prevenir tales riesgos.	Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					121	El almacenamiento de materiales y objetos de cualquier naturaleza deberá hacerse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores de la comunidad.	El almacenamiento de materiales y objetos no representa ningún riesgo para los trabajadores y/o comunidad	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					122	Ningún operario deberá trabajar en un circuito vivo hasta tanto no reciba las instrucciones apropiadas, ni efectuar reparaciones, alteraciones o inspecciones que requieran la manipulación de un circuito vivo, excepto en los casos de emergencia, bajo la supervisión personal del Jefe respectivo.	Contratación para mantenimiento de redes	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					124	Las herramientas manuales eléctricas, lámparas portátiles y otros aparatos similares, serán de voltaje reducido, además los equipos, máquinas, aparatos, etc., estarán conectados a tierra para su seguridad.	Características técnicas para adquisición de AEE	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					142	En la aplicación de plaguicidas deberán adoptarse todas las medidas adecuadas a fin de evitar riesgos para la salud de las personas empleadas en esa actividad y de los ocupantes de las áreas o espacios trabajados, así como la contaminación de productos de consumo humano o del ambiente en general, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de salud.	Empresa competente	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					144	Elementos de seguridad para los trabajadores que ejecuten labores en tendidos eléctricos	Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					149	Todas las formas de energía radiante, distinta de las radiaciones ionizantes que se originen en lugares de trabajo, deberán someterse a procedimientos de control para evitar niveles de exposición nocivos para la salud o eficiencia de los trabajadores. Cuando quiera que los medios de control ambiental no sean suficientes, se deberán aplicar las medidas de protección personal y de protección médica necesarias.	La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					164	Las edificaciones se construirán en lugares que no ofrezcan peligro por accidentes naturales o por condiciones propias de las actividades humanas. En caso de que estas condiciones no se puedan evitar, se construirán las defensas necesarias para garantizar la seguridad de las edificaciones.	La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a localización y construcción	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					165	Las edificaciones deberán construirse en lugares que cuenten con servicios públicos domiciliarios y complementarios adecuados para suministro de agua. En caso de que el servicio sea insuficiente, podrán utilizarse otros servicios que se ajusten a lo ordenado por esta Ley y sus reformas.	La IUE cuenta con los servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					166	Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo.	La IUE cuenta con suministro de agua según regulaciones de ley	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					175	Las instalaciones interiores de las edificaciones se deberán diseñar y construir de modo que preserve la calidad del agua y garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficientes en los puntos de consumo.	Se realizan inspecciones de seguridad	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					176	En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.	Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					177	En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a éstos los equipos de protección personal, de acuerdo con la siguiente clasificación: ...d. Para la protección del tronco se deberán usar: a) Mandiles de distintos materiales según la labor desarrollada por el trabajador y el riesgo a que esté expuesto, para protección contra productos químicos, biológicos, etc., quemaduras, aceites, etc.	Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					185	Todo aparato sanitario debe estar dotado de trampa con sello hidráulico y se construirá con material impermeable, liso y de fácil lavado.	Las unidades sanitarias de la IUE se encuentran debidamente construidas y funcionales	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					186	Los inodoros deberán funcionar de tal manera que asegure su permanente limpieza en cada descarga. Los artefactos sanitarios cumplirán con los requisitos que fije la entidad encargada del control.	Las unidades sanitarias de la IUE se encuentran debidamente construidas y funcionales	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					187	Los lavaderos y lavaplatos deberán estar provistos de dispositivos adecuados que impidan el paso de sólidos a los sistemas de desagües.	Las unidades sanitarias de la IUE se encuentran debidamente construidas y funcionales	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					188	En toda edificación, el número y tipo de los aparatos sanitarios estarán de acuerdo con el número y requerimientos de las personas servidas de acuerdo con lo establecido en la presente Ley y su reglamentación.	La IUE cuenta con suficientes unidades sanitarias según su actividad económica	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					196	La iluminación y ventilación de los espacios de las edificaciones serán adecuados a su uso, siguiendo los criterios de las reglamentaciones correspondientes.	Intervención a las luminarias que lo requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					203	Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes.	La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año, con respecto a materiales de construcción	Direccionamiento Institucional	Cumple	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Di-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					206	Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, deberá estar provisto de adecuada señalización.	Se cuenta con la señalización requerida	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					249	Los establecimientos industriales o comerciales a que se refiere este título (ALIMENTOS), cumplirán con los requisitos establecidos en la presente Ley, y, además, las siguientes: a) Contar con espacio suficiente que permita su correcto funcionamiento y mantener en forma higiénica las dependencias y los productos; b) Los pisos de las áreas de producción e envasado, serán de material impermeable, lavable, no poroso ni absorbente, los muros se recubrirán con materiales de características similares hasta una altura adecuada; c) La unión de los muros con los pisos y techos se hará en forma tal que permita la limpieza; d) Cada una de las áreas tendrá la ventilación e iluminación adecuadas y contará con los servicios sanitarios, vestidores y demás dependencias conexas, conforme a lo establecido en la presente Ley y sus reglamentaciones	El espacio de cafetería cuenta con los requisitos establecidos para su habitación	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2400	22/05/1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4	Todos los edificios destinados a establecimientos industriales, temporales o permanentes, serán de construcción segura y firme para evitar el riesgo de desplome	La edificación de la IUE no cuenta con peligro de desplome	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					5	Las edificaciones de los lugares de trabajo permanentes o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higiénico sanitarios y demás dependencias deberán estar construidos y conservados en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general.	La IUE cuenta con los servicios públicos domiciliarios necesarios para su funcionamiento	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					6	En la construcción, reformas o modificaciones de los inmuebles destinados a establecimientos de trabajo, se deberán tener en cuenta, además de los requisitos exigidos en el artículo quinto.	La IUE cumple con las disposiciones legales, según el año de construcción.	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					7	Todo local o lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen	La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a iluminación	Direccionamiento Institucional	Cumple	
					8	Los locales de trabajo tendrán las dimensiones necesarias en cuanto a extensión superficial y capacidad de los locales, de acuerdo con los requerimientos de la industria, para una mejor distribución de equipos, aparatos, etc.	Las áreas de trabajo de la IUE se encuentran debidamente distribuidas para el uso laboral	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					9	La superficie de pavimento por trabajador no será menor de dos (2) metros cuadrados, con un volumen de aire suficiente para 1,5 metros cúbicos sin tener en cuenta la superficie y el volumen ocupados por los aparatos, equipos, máquinas, materiales, instalaciones, etc. No se permitirá el trabajo en los locales cuya altura del techo sea menor de tres (3) metros, cualquiera que sea el sistema de cubierta.	Las áreas de trabajo de la IUE se encuentran debidamente distribuidas para el uso laboral	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					11	Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos.	La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a la paredes	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					12	redores que sirvan de unión entre los locales, escaleras	La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a pasillos o corredores interiores	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					13	Todo lugar por donde deben transitar los trabajadores, tendrá una altura mínima de 1,80 metros, entre el piso y el techo, en donde se encuentren instaladas estructuras que soportan máquinas, equipos, etc.	La IUE cumple con los requerimientos legales con respecto a la altura de entre piso y techo para los desplazamientos	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					14	Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria.	La IUE cumple con los requerimientos de ley para cantidad de puertas, escaleras.	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
					16	Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia.	La IUE cuenta con salidas y rutas de emergencias suficientes en caso de emergencia y debidamente señalizadas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					23	El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas. Para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales, o instalarse surtidores medicados.	La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					24	Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.	La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					25	En los establecimientos de trabajo, los comedores, casinos, se deberán ubicar fuera de los lugares de trabajo, y separados de otros locales, y de focos insalubres o molestos.	La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					26	Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza. Tendrán iluminación, ventilación y temperatura adecuada. Las aberturas hacia el exterior, deben estar provistas de anjao, y las puertas deben cerrar automáticamente.	La IUE cuenta con servicio de agua potable suministrado por EPM	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					27	Todos los gases, humos y vapores producidos y dispersados en la cocina, serán extraídos por ventilación local constituida por una campana de succión, colector, ventilador y ducto de salida con sombrero; se suministrará aire de reemplazo en el lugar donde se instale el sistema de ventilación.	La campana de extracción se encuentra ubicada en la cafetería	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					28	Se mantendrá en todo momento limpio el local; los residuos de los alimentos o sobrantes se depositarán en un recipiente cerrado para su evacuación. Se conservarán los alimentos que se descongelen a temperatura ambiente, en neveras o congeladores. Se dispondrá de agua potable para el cocimiento de las comidas y para el lavado de los utensilios de la cocina.	La IUE realiza disposición de residuos adecuadamente	Gestión de Talento Humano	Cumple	

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

Código: Di-F-0009

Versión: 01

Fecha actualización: 28/04/2023

SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					69	Se tomarán las medidas adecuadas para controlar en los lugares de trabajo las corrientes de temperatura ambiente, incluyendo el calor transmitido por radiación y convección conducción, la humedad relativa y el movimiento del aire de manera de prevenir sus efectos adversos sobre el organismo, y sobre la eficiencia de los trabajadores.	La IUE para la vigencia de la evaluación no cuenta con trabajadores expuestos a el calor transmitido por radiación, convección, conducción y/o humedad relativa.	Gestión de Talento Humano	Cumple	Se tiene acompañamiento del proceso de Gestión de recursos físicos para el cumplimiento normativo.
					70	En los locales cerrados o en los lugares de trabajo y dependencias anexas, deberá renovarse el aire de manera uniforme y constante con el objeto de proporcionar al trabajador un ambiente saludable y cómodo. Las entradas de aire puro estarán ubicadas en lugares opuestos a los sitios por donde se extrae o se expulsa el aire viciado.	Todos los espacios de la IUE cuentan con ventilación	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					71	En los lugares de trabajo en donde se efectúen procesos u operaciones que produzcan contaminación ambiental por gases, vapores, humos, neblinas, etc., y que pongan en peligro no solo la salud del trabajador, sino que causen daños y molestias al vecindario, debe establecerse dispositivos especiales y apropiados para su eliminación por medio de métodos naturales o artificiales de movimiento del aire en los sitios de trabajo para diluir o evacuar los agentes contaminadores.	La IUE para la vigencia de la evaluación no cuenta con espacios que produzcan contaminación ambiental por gases, vapores, humos, neblinas, etc.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					78	LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN SE MANTENDRÁN EN TODO MOMENTO EN CONDICIONES DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO. Los colectores que retienen las substancias molestas o nocivas y que evitan su dispersión en la atmósfera general, serán descargados o renovados con la frecuencia debida para lograr una buena operación. Los materiales recogidos en los colectores se dispondrán de tal manera, que no constituyan peligro para la salud del personal.	Se hacen mantenimiento periódicos en los aires acondicionados	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					79	Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria, a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal.	Cumplimiento a la norma, según fecha de construcción	Gestión de Talento Humano	Cumple	Se tiene acompañamiento del proceso de Gestión de recursos físicos para el cumplimiento normativo.
					80	Se procurará que el trabajador no sufra molestias por la iluminación solar directa, para este fin es indispensable utilizar un vidrio off-fluor, con coloración apropiada u otro dispositivo que evite el resplandor.	Se intervienen las áreas donde la luz es directa	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					81	Cuando se use iluminación suplementaria para las máquinas o aparatos, se ha de tener cuidado de que tengan su pantalla adecuada siempre que no den lugar a la proyección de contrastes de luz y sombra.	La IUE no cuenta con equipos que requieran iluminación directa.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					82	Los lugares de trabajo dentro del establecimiento, que ofrezcan mayor peligro de accidente deberán estar suficientemente iluminados, especialmente en aquellas operaciones o procesos en donde se manejen o funcionen máquinas prensas, troqueladoras, cizallas, trituradoras, inyectoras, extrusoras, sierras, etc.	La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a máquinas prensas, troqueladoras, cizallas, trituradoras, inyectoras, extrusoras, sierras, etc.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					83	Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en Lux o en Buites (lm).	Se realizan mediciones ambientales de iluminación periódicas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					84	Todas las ventanas, tragaluces, lumbreras, claraboyas y orificios por donde deba entrar la luz solar, así como las pantallas, lámparas fluorescentes, etc. deberán conservarse limpios y libres de obstrucciones.	Actualmente la IUE no cuenta con procesos constructivos	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					85	La iluminación general de tipo artificial debe ser uniforme y distribuida adecuadamente de tal manera que se eviten sombras intensas, contrastes violentos y deslumbramientos.	Actualmente la IUE no cuenta con procesos constructivos	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					86	En los establecimientos de trabajo en donde se ejecutan labores nocturnas, deberá instalarse un sistema de iluminación de emergencia en las escaleras y salidas auxiliares. Este sistema se instalará igualmente en los sitios de trabajo que no tengan iluminación natural.	Se realizan mediciones ambientales de iluminación periódicas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					87	a calidad de la iluminación se referirá a la distribución espectral, brillos, contrastes, color, etc. La cantidad de iluminación se referirá al tamaño forma del objeto, al contraste, al tiempo disponible para ver el objeto, etc.	Actualmente la IUE no cuenta con procesos constructivos	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					88	Elaborar estudios para reducir o amortiguar el ruido.	Se entregan protectores auditivos, si los niveles de ruido son iguales o superiores a 85 decibelios.	Gestión de Talento Humano	Cumple parcialmente	No se tienen verificación de los niveles de emisión de ruido por parte de las fuentes
					89	Si sobre pase el nivel máximo permisible, hacer el estudio ambiental	La IUE no cuenta con trabajadores expuestos a ruidos excesivo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					90	Adoptar las medidas relacionadas en la norma para controlar el ruido		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					91	Programar y practicar exámenes médicos periódicos que incluyan audiometría semestrales		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					92	Suministrar equipos protectores a trabajadores expuesto. Hacer mediciones de ruido en todos los lugares de trabajo, incluyendo oficinas. Si es del caso, programar pausas de reposo sistemático o de rotación de labores		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					93	Revisión de herramientas y si fuere el caso mejorar su diseño, capacitación al personal en manejo de las mismas, en procesos de selección detectar personal que tenga afectación, reducción e jornada o rotación del personal expuesto.		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					94	Revisión y corrección de esos equipos, si fuere el caso		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					95	Revisión y corrección si fuere del caso de esos equipos. Suministrar al trabajador el equipo de protección necesario		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					177 literal c)	Revisión y corrección si fuere del caso de esos equipos.		Gestión de Talento Humano	Cumple	

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

Código: Di-F-0009

Versión: 01

Fecha actualización: 28/04/2023

SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					111	En los trabajos de soldaduras u otros que conlleven el riesgo de emisión de radiaciones ultravioletas en cantidad nociva, se tomarán las precauciones necesarias para evitar la difusión de dichas radiaciones o disminuir su producción, mediante la colocación de pantallas alrededor del punto de origen o entre este y los puestos de trabajo. Siempre deberá limitarse al mínimo la superficie sobre la que incidán estas radiaciones.	Demarcación, señalización y barreras e protección	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					177	En orden a la protección personal de los trabajadores, los patronos estarán obligados a suministrar a estos los equipos de protección personal, de acuerdo a la siguiente clasificación: b) Mascantillas respiratorias en comunicación con una fuente exterior de aire puro o con recipientes de oxígeno, en los trabajos que se realicen en atmósferas altamente peligrosas, alcantarillas, lugares confinados, etc.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					177 Numeral 2 a)	Para la protección del rostro y de los ojos se deberán usar: a) Anteojos y protectores de pantalla adecuados contra toda clase de proyecciones de partículas, o de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, frías o calientes, etc. que puedan causar daño al trabajador.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					177 Numeral 2 g)	Guantes, mitones y mangas protectoras para los trabajadores que manipulen metales calientes, que serán confeccionados en asbesto u otro material apropiado, resistente al calor.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					176	En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo.	Seguridad y salud en el trabajo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					178	Se refiere a la calidad, protección, comodidad, confortabilidad, durabilidad, facilidad de limpieza y desinfección, resistencia y duración de los EPP, y que estos están sujetos a las leyes del Gobierno.	Seguridad y salud en el trabajo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					188	Para aquellos trabajos que se realicen a ciertas alturas en los cuales el riesgo de caída libre no pueda ser efectivamente controlado por medios estructurales tales como barandas o guardas, los trabajadores usarán cinturones de seguridad o anillos de seguridad, con sus correspondientes cuerdas o cables de suspensión.	Se cuenta con el funcionario encargado de la vigilancia de trabajos en alturas, el cual cuenta con la certificación de coordinación correspondiente	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					189	Las cuerdas o cables de suspensión cuando estén en servicio estarán ajustados de tal manera que la distancia posible de caída libre del usuario será reducido a un mínimo de un metro, a menos que la línea de suspensión esté provista de algún sistema de amortiguación aprobada y que la autoridad competente considere su uso justificado.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					190	Las cuerdas salvavidas serán de cuerda de manilla de buena calidad y deberán tener una resistencia a la rotura de por lo menos 1.150 kilogramos (2.500 libras). Los herrajes y fijaciones de los cinturones de seguridad deberán soportar una carga por lo menos igual a la resistencia de la rotura especificada para el cinturón.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					191	Todos los cinturones, anillos, herrajes y fijaciones serán examinados a intervalos frecuentes y aquellas partes defectuosas serán reemplazadas.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					195	Las gafas protectoras, los capuchones y las pantallas protectoras para los trabajadores ocupados en soldadura por arco, soldadura oxiacetilénica, trabajos de hornos, o en cualquier otra operación donde sus ojos puedan estar expuestos a deslumbramientos deberán tener lentes o ventanas filtros conforme a las normas de absorción aceptadas por la autoridad competente.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					255	Cuando ocurran o se presenten incendios de líquidos, grasas o pinturas inflamables, se usarán equipos extintores de espuma, tetracloruro de carbono, bixido de carbono, de polvo químico seco u otros sistemas equivalentes. No deberá usarse agua en estos casos.	Instalación de extintores	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					256	Cuando puedan ocurrir incendios en equipos eléctricos a tensión, no deberá usarse equipo portátil extintores de soda ácido, de espuma o de agua, que son materiales conductores de la corriente eléctrica, con peligro de electrocución, etc., se deberán usar en estos casos, equipos de extinción de bixido de carbono, polvo químico seco u otros sistemas equivalentes.	Instalación y formación en extintores	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					338	Si se efectúan reparaciones en los tanques que requieren operaciones de quemar o soldar, las superficies que son calentadas, deberán estar libres de petróleo o de gasolina; se harán pruebas frecuentes para cerciorarse que la atmósfera del tanque no contiene trazas de gas o vapor de combustible.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					355	Las herramientas manuales que se utilicen en los establecimientos de trabajo serán de materiales de buena calidad y apropiadas al trabajo para el cual han sido fabricadas.	Compra de herramientas necesarias para la labor	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					356	Los patronos están en la obligación de suministrar a sus trabajadores herramientas adecuadas para cada tipo de trabajo, y darles entrenamiento e instrucción para su uso en forma correcta.	Compra de herramientas necesarias para la labor	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					361	Todo sitio de trabajo tendrá un lugar apropiado para guardar las herramientas. El transporte de las herramientas de mano deberá hacerse de tal forma que no ofrezca riesgo a los trabajadores.	La IUE cuenta con taller donde se almacenan las herramientas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					362	Se proporcionarán a los trabajadores gabinetes o cajas de herramientas adecuadas, y otros medios convenientes para guardar las herramientas no utilizadas durante el trabajo; además se dispondrá de gabinetes, porta herramientas o estantes adecuados y convenientemente situados en los bancos o en las máquinas, para guardar las herramientas en uso.	La IUE cuenta con taller donde se almacenan las herramientas	Gestión de Talento Humano	Cumple	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables					Código:	Di-F-0009		
							Versión	01		
							Fecha actualización:	28/04/2023		
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					364	Las herramientas manuales se conservarán en condiciones de seguridad y deberán ser inspeccionadas periódicamente por una persona competente. Las herramientas defectuosas deberán ser reparadas o sustituidas.	Se realizan inspecciones de seguridad	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					388 Parágrafo.	Elaborar el plan general de procedimientos y métodos de trabajo, seleccionarán trabajadores de acuerdo a sus condiciones, capacitará e inspeccionará cumplimiento de instrucciones	Seguridad y salud en el trabajo, fisioterapeuta ocupacional	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					388	En los establecimientos de trabajo, en donde los trabajadores tengan que manejar (levantar) y transportar materiales (carga), se instruirá al personal sobre métodos seguros para el manejo de materiales, y se tendrán en cuenta las condiciones físicas del trabajador, el peso y el volumen de las cargas, y el trayecto a recorrer, para evitar los grandes esfuerzos en estas operaciones. PARÁGRAFO. Los patronos elaborarán un plan general de procedimientos y métodos de trabajo, seleccionarán a los trabajadores físicamente capacitados para el manejo de cargas; instruirán a los trabajadores sobre métodos correctos para el levantamiento de cargas a mano y sobre el uso del equipo mecánico y vigilarán continuamente a los trabajadores para que manejen la carga de acuerdo con las instrucciones, cuando lo hagan a mano, y usen en forma adecuada las ayudas mecánicas disponibles.	SVE osteomuscular	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					389	Todo trabajador que maneje cargas pesadas por sí solo deberá realizar su operación de acuerdo a los siguientes procedimientos: a) Se situará frente al objeto con los pies suficientemente separados para afirmarse bien, sin exagerar la tensión de los músculos abdominales. Adoptará una posición cómoda que permita levantar la carga tan verticalmente como sea posible. b) Se agachará para alcanzar el objeto doblando las rodillas pero conservando el torso erecto. c) Levantará el objeto gradualmente, realizando la mayor parte del esfuerzo con los músculos de las piernas y de los hombros. PARÁGRAFO. El trabajo pesado se hará con ayudas o dispositivos mecánicos si es posible, o con la ayuda de otros trabajadores designados por el Supervisor o Capatiz. Cuando el levantamiento de cargas se realice en cuadrilla, el esfuerzo de todos deberá coordinarse y un trabajador, uno solo, deberá dar las órdenes de mando.	SVE osteomuscular	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					390	El despachador o remitente de cualquier bulto u objeto con peso bruto de 50 kilogramos o más, deberá, antes de despacharlo, marcar en su parte exterior su peso en kilogramos. En ningún caso un trabajador podrá cargar en hombros bultos u objetos con peso superior a los 50 kilogramos, ni una trabajadora pesos que excedan de los 20 kilogramos.	SVE osteomuscular	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					392	La carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar será de 25 kilogramos de carga compacta; para las mujeres, teniendo en cuenta los anteriores factores será de 12,5 kilogramos de carga compacta. PARÁGRAFO. Se concederá a los trabajadores dedicados constantemente al levantamiento y transporte de cargas, intervalos de pausa, o períodos libres de esfuerzo físico extraordinario.	SVE osteomuscular	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					393	No se permitirá el levantamiento de objetos pesados a las personas enfermas del corazón, a las que padecen hipertensión arterial, las que han sufrido de alguna lesión pulmonar, a las mujeres en estado de embarazo, a las personas que han sufrido de lesiones en las articulaciones o que padecen de artritis, etc.	SVE osteomuscular	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					396	Los armarios o apilamientos de cajas de cartón, etc., conteniendo materiales, se estabilizarán por medio de esqueros de madera de una longitud según la altura de los armarios, en las cuatro esquinas que forman la pila, entrelazando con cadenas o manillas los esqueros en su parte inferior y parte media, con determinada tensión; los esqueros deberán tener zapatas en la base formando un conjunto rígido para su apoyo, evitando así los desplazamientos e inclinaciones del material amurado. PARÁGRAFO. No se deberán almacenar (apilar) materiales y cargas en sitios demarcados para extinguidores, hidrantes, salidas de emergencia, etc.	Se realizan inspecciones de seguridad	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					397	Para el apilamiento de materiales, carga, etc., se dispondrá de espacios o locales apropiados seleccionando los materiales que se van a almacenar, según su naturaleza y características físicas, químicas, etc.; se harán las pilas altas, si es posible se elevarán hasta el techo y se tomarán las medidas para que los materiales no sufran daño, respecto a la humedad, temperatura, etc. y no provoquen riesgo de accidente.	Se realizan inspecciones de seguridad	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					585	Los sitios o cabinas estarán adecuadamente separadas de las áreas donde se hacen trabajos en caliente, y se colocarán avisos de no fumar.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					548	Los trabajos de soldadura y corte se probarán en los locales que contengan materiales combustibles o en la proximidad de polvos, gases o vapores inflamables.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					628	Requisitos de seguridad para los andamios	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CUENCA <small>Ciencia, educación y desarrollo integral del estudiante</small>						Matriz de requisitos legales y otros aplicables			Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					633	Los trabajadores están en la obligación de revisar los andamios que utilicen en su trabajo, para cerciorarse que se encuentran en buenas condiciones y aptos para realizar el trabajo. Deberán caminar cuidadosamente por los andamios y usar el cinturón de seguridad en cuanto sea posible, o sujetarse mediante cuerdas para operar en forma segura. PARAGRAFO. En caso de mal funcionamiento de andamios, escaleras, etc., el trabajador deberá informar a su jefe inmediato para que se tomen las medidas del caso.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					647	Se prohibirá el uso de las escaleras portátiles a quienes son propensos al vértigo.	Durante la vigencia no se realizan trabajos en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					657	En ningún caso se deberán usar mialcates para el transporte de los trabajadores. Se procurará que la jaula siempre se encuentre cerrada; que la cubierta sea metálica y removible; que estén provistas de frenos de suspensión; que no hayan salientes en la caja del montacargas; que la separación entre los montacargas y los pisos adyacentes no sea mayor de diez centímetros; que los cables no tengan rozamientos y que sean revisados y engrasados periódicamente, que no se permita el acceso de aprendices y curiosos a las manivelas de mando.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					658	Los trabajadores encargados del montaje, reparación y pintura de postes y columnas metálicas, que estén expuestos a caídas deberán estar provistos de cinturones de seguridad, atados con cuerdas o correas.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					659	Los andamios colgantes deberán estar provistos de canastas para evitar que el trabajador caiga a la calle.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					660	En caso de que los pisos se encuentren húmedos, grasientos, etc., se deberá limpiar por el suelo de los talleres, andamios y pasarelas, escotillas, arenas o cenizas, para evitar los resbalamientos.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					684	Quedará prohibido el trabajo de menores de 18 años de cualquier sexo, en las siguientes actividades: Trabajos de soldadura de gas y arco, corte con oxígeno en tanques o lugares confinados, en andamios o en molduras orientadas.	La IUE no realiza contratación de menores de 18 años	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2413	22/05/1979	Por la cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	27	La fijación de las partes integrantes de los andamios deben ser revisadas periódicamente a fin de garantizar su correcto funcionamiento.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					38	Periódicamente el encargado de la vigilancia y control de la seguridad efectuará revisiones a las ataduras, cinchos y demás empalmes y especialmente después de cambios bruscos de temperatura, así como en los periodos de lluvias y otros fenómenos atmosféricos.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					40	Protección para evitar la caída. Se colocarán vallas de protección, de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se efectúe.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					42	Las escaleras deberán colocarse sobre terrenos que las soporten firmemente y sus extremos deberán tener un corte en chaffán	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					44	medidas de seguridad para el uso de escaleras	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					47	Queda prohibido efectuar empalmes entre dos o más escaleras.	Los trabajos en alturas se realizan de acuerdo con los lineamientos normativos, se cuenta con el coordinador de trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					62	En todo trabajo que implique un riesgo de quemadura, el trabajador deberá usar elementos de protección tales como guantes, gafas, protectores faciales, etc.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					63	Durante las operaciones de soldadura se utilizarán filtros de vidrio con el fin de asegurar una clara visión en el trabajo y proteger los ojos de las radiaciones.	Matriz de APP, dotación y reposición de APP	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 8321	4/08/1983	Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.	Ministerio de Salud y Protección Social	23	Los establecimientos, locales y áreas de trabajo, se ubicarán o construirán según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de cada localidad y cumpliendo con los niveles sonoros permisibles que se indican en el Capítulo II, de tal forma que los ruidos que se produzcan no contaminen las zonas próximas.	A la fecha la IUE no cuenta con trabajadores expuestos a niveles de ruido excesivos	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					41	La duración diaria de exposición de los trabajadores a niveles de ruido continuo o intermitente, no deberá exceder los valores límites permisibles que se fijan en la siguiente Tabla No. 3: TABLA No. 3. VALORES LÍMITES PERMISIBLES PARA RUIDO CONTINUO O INTERMITENTE MÁXIMA DURACIÓN DE EXPOSICIÓN NIVEL DE PRESIÓN SONORA dB (A) DIARIA 8 horas 90 7 horas 6 horas 92 5 horas 4 horas 97 2 horas 100 1 hora y 30 minutos 102 1 hora 105 30 minutos 110 15 minutos o menos 115		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					42	No se permite ningún tiempo de exposición a ruido continuo o intermitente por encima de 115 dB (A) de presión sonora.		Gestión de Talento Humano	Cumple	



Matriz de requisitos legales y otros aplicables

Código:	Di-F-0009
Versión:	01
Fecha actualización:	28/04/2023

SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					43	<p>Cuando la exposición diaria conste de dos o más periodos de exposición a ruido continuo o intermitente de diferentes niveles sonoros y duración, se considerará el efecto combinado de las distintas exposiciones en lugar del efecto individual.</p> <p>PARÁGRAFO. Se considera que la exposición a ruido excede el valor límite permisible, cuando la suma de las relaciones entre los tiempos totales de exposición diaria a cada nivel sonoro y los tiempos diarios permitidos para estos niveles, sea superior a la unidad, de acuerdo con la siguiente ecuación: $C = C C 1 2 \dots n \dots n \dots T T T 1 2 n C C C$</p> <p>Indica el tiempo total de exposición diaria a un nivel sonoro específico. 2. 2. n. T T T Indica el tiempo permitido diario a ese nivel sonoro según la tabla 1, 2. n. No. 3. Las exposiciones inferiores a 90 dB (A) no se tendrán en cuenta en los cálculos anteriormente citados.</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					44	<p>Para medir los niveles de presión sonora que se establecen en el artículo 41 de esta Resolución, se deberán usar equipos medidores de nivel sonoro que cumplan con las normas específicas establecidas para este tipo de medidores y efectuarse la lectura en respuesta lenta con filtro de ponderación A.</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					45	<p>Para exposiciones a ruido de impulso o de impacto, el nivel de precisión sonora máximo estará determinado de acuerdo al número de impulsos o impactos por jornada diaria de conformidad con la tabla No. 4 del presente artículo y en ningún caso deberá exceder de 140 decibelios. TABLA No. 4 VALORES LÍMITES PERMISIBLES PARA RUIDO DE IMPACTO. NIVEL DE PRECISIÓN SONORA. DE NÚMERO DE IMPULSOS O IMPACTOS PERMITIDOS POR DÍA 140 100 100 141 142 1000 143 144 10000</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					46	<p>Los valores permisibles de niveles de presión sonora que se indican en los artículos 41 y 45 de esta Resolución, se emplearán como guías preventivas para el control de los riesgos de exposición al ruido y no se podrán interpretar como límites precisos o absolutos que separan las condiciones seguras de las peligrosas.</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					47	<p>Las técnicas de medición del ruido en los sitios de trabajo deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Que determine la duración y distribución de la exposición al ruido para el personal expuesto durante la jornada diaria de trabajo. b. Que permita evaluar la exposición diaria al ruido para el personal expuesto y por ocupación. c. Que se efectúen mediciones del nivel total de presión sonora en el sitio o sitios habituales de trabajo, a la altura del oído de las personas expuestas, empleándose un medidor de nivel sonoro previamente calibrado y colocando el micrófono a una distancia no inferior a 0.50 centímetros de la persona expuesta y de la persona que toma las mediciones. Cuando el nivel total de presión sonora sea próximo o sea superior a 90 db (A) se debe efectuar un análisis de frecuencia, utilizando un analizador de bandas de octavas o conseguir una apreciación de la frecuencia predominante del ruido, tomando mediciones con los filtros de ponderación a, b y c. d. Que facilite la selección de métodos de control, para lo cual, es necesario obtener el nivel total de presión sonora y su distribución con la frecuencia, utilizando un equipo medidor de nivel sonoro y un analizador de bandas de octavas. e. Que el equipo empleado para las mediciones de ruido se encuentre calibrado tanto eléctrica como acústicamente y en adecuadas condiciones de funcionamiento. f. Que se efectúen mediciones del nivel sonoro total de fondo. g. Que permita conocer el grado de eficiencia de los sistemas existentes de control ambiental de ruido; para lo cual se requieren mediciones del nivel total de presión sonora y análisis de las frecuencias con y</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					51	<p>El control de la exposición a ruidos se efectuará, en su orden mediante: a. Reducción del ruido en el origen. b. Reducción del ruido en el medio de transmisión. C. Cuando los sistemas de control adoptados no sean suficientes para la reducción del ruido, podrá suministrarse protección personal auditiva como complemento de los métodos primarios, pero no como sustitutos de estos.</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					52	<p>Cuando después de efectuado un control de ruido, los niveles de presión sonora excedan los valores permisibles, se deberá restringir el tiempo de exposición. Durante el resto de la jornada diaria de trabajo el operario no podrá estar sometido a niveles sonoros por encima de los permisibles.</p>		Gestión de Talento Humano	Cumple	

 UNIVERSIDAD DE CUENCA <small>Ciencia, educación y desarrollo integral</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables						Código:	D-F-0009	
								Versión:	01	
								Fecha actualización:	28/04/2023	
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					53	Se empleará la audiometría de conducción aérea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores, cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 ciclos por segundo, y se tendrán en cuenta los siguientes requisitos: a. Practicar exámenes audio métricos a todo trabajador que ingrese o se traslade a un medio ruidoso, la audiometría debe ser parte del examen médico de ingreso. b. Los exámenes audio métricos deberán efectuarse en forma periódica, en especial si los trabajadores se encuentran expuestos regularmente al ruido en niveles que excedan los valores límites permisibles que se indican en los artículos 41 y 45 de esta resolución. c. El intervalo entre los exámenes dependerá de la exposición al ruido pero no debe exceder de dos años. d. El primer examen audio métrico subsiguiente a la audiometría de ingreso debe practicarse después de un intervalo corto, no más de noventa días de haber comenzado la exposición al ruido. e. Si no se observan pérdidas auditivas superiores a 15 db en las frecuencias de prueba con relación a la audiometría de ingreso y después de la exposición inicial al ruido, podrán efectuarse las audiometrías cada uno o dos años, dependiendo del grado de exposición. f. Si se observan pérdidas auditivas superiores a 15 db o superiores en las frecuencias de prueba, deberán adoptarse sistemas de control que eviten o reduzcan los niveles sonoros hasta valores seguros para la audición. g. Todo examen audio métrico debe practicarse al comienzo de la jornada de trabajo y por lo menos 16 horas después.		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					54	Se considera que la audición es normal y no se presenta impedimento para escuchar y entender la conversación, si el promedio de las pérdidas auditivas para las frecuencias de prueba de 500, 1000 y 2000 ciclos por segundo no supera los 25 db, de acuerdo con la norma técnica de conservación de la audición que se aplica.		Gestión de Talento Humano	Cumple	
					58	Las disposiciones de la presente resolución son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización o presentación, quedan sujetos a las disposiciones de la presente Resolución, todos los empleadores, contratistas y trabajadores.		Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 614	14/03/1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país	Presidencia de la República	3	Campo de aplicación de las normas sobre Salud Ocupacional.	Implementación SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2013	6/06/1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo (actualmente Comité Paritario de Salud Ocupacional).	Ministerio del Trabajo y Protección Social	1	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente resolución.	Resolución conformación del Copasst	Gestión de Talento Humano	Cumple	Conformar el Copasst (Oct Ley 1296 de 1994 le cambió el nombre por Copaspo y luego la ley 1562 de 2012, lo denominó COPASST)
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1016	31/03/1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Todos los empleadores Públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional.	Implementación SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2	El programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual	Implementación SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					4	El Programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será específico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores.	Implementación SG-SST, sector educación superior	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					10 Numeral 4, 5, 8,9,13	Principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo	Implementación SG-SST y sistemas de vigilancia epidemiológica. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, planes de acción y programas de promoción y prevención. Gestión de indicadores SG-SST SVE osteomuscular Aplicación de batería de riesgo psicosocial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					11 Numeral 1,3,4,6,11,13,22,23	Principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial	Plan de preparación, prevención y atención ante emergencias. Matriz de riesgos. Seguimiento a contratistas. Inspecciones planeadas y no planeadas. Matriz de EPP, dotación y reposición de EPP. Inducción y reintroducción en seguridad y salud en el trabajo. Plan de trabajo en SST.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					14	El programa de salud ocupacional deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones laborales o almacenamiento de materiales riesgosos puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.	Conformación de brigada de emergencias Planeación de simulacros de evacuación Documentos bajo custodia de medico laboral	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					16	El Programa de Salud Ocupacional será evaluado por la empresa, como mínimo cada seis meses y se registrará cada año, de conformidad con las modificaciones en los procesos y los resultados obtenidos o dentro del término de tiempo establecido por requerimiento	Revisión por la dirección	Gestión de Talento Humano	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENAVIGADO <small>Oficina de Educación y Desarrollo Institucional</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Di-F-0009	
										Versión:	01
										Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 2177	21/11/1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio número 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas	Presidencia de la República	17	A los trabajadores de los sectores públicos y privado que, según concepto de la seguridad competente de salud ocupacional o quien haga las veces en la respectiva entidad de seguridad o previsión social o medicina del trabajo, en caso de no existir afiliación a dichas instituciones, se encuentren en estado de invalidez física, sensorial o mental, para desempeñar las funciones propias del empleo de que sean titulares del empleo y la incapacidad no origine el reconocimiento de pensión de invalidez, se les deberán asignar funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarlos a cargos que tengan la misma remuneración, siempre y cuando la incapacidad no impida el cumplimiento de las nuevas funciones ni impliquen riesgo para su integridad.	Reubicación laboral por prescripción médica	Gestión de Talento Humano	Cumple		
					18	Los empleadores particulares y las entidades públicas que vinculen laboralmente a personas reconocidas como inválidas, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto podrán recibir estímulos de las entidades de seguridad social, mientras se mantenga vigente el vínculo laboral de dichas personas. Parágrafo. Para acreditar el derecho a los estímulos, los empleadores deberán comprobar la relación laboral y la permanencia de las personas inválidas, mediante los respectivos reconocimientos de invalidez y contrato de trabajo, sin perjuicio de la presentación de otros documentos que exijan los funcionarios competentes.	Vinculación laboral de personas con discapacidad	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1972	3/05/1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1	Verificar cumplimiento, incluyendo contratistas.	Se realiza la verificación de exposición al ruido	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Directiva Ministerial 13	1/02/1992	Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	Se cuentan con los planes de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1075	24/03/1992	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	Ministerio del Trabajo	1	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva establecido por la Resolución 1016 de 1989, campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores	Se tiene programa de prevención de consumo	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 4225	29/05/1992	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo	Ministerio de Salud y Protección Social	2	Recomendar a todas las instituciones, empresas, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar; así como la prohibición total de cualquier publicidad directa o indirecta alusiva al Tabaco.	En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.ue.edu.co/ta-talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple		
					3	Promover la asistencia y consejería psicológica para los fumadores de Entidades Públicas o Privadas, con el objeto de minimizar el hábito de fumar.	En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.ue.edu.co/ta-talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1108	31/05/1994	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas.	Presidencia de la República	9	Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes o sustancias psicoactivas. Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas, informar de ello a la autoridad del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos.	Se realizan campañas preventivas	Bienestar Institucional	Cumple	La Institución Universitaria de Enavigado implementa procesos de prevención integral en su proyecto educativo institucional. Se llevan a cabo campañas preventivas que incluyen seminarios, talleres, encuentros, con el objetivo de generar reflexión, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y así promover un ambiente seguro y saludable dentro de la comunidad universitaria.	
					10	En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación. Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual.	Reglamento estudiantil	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple		
					12	Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente Decreto. Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.	Campañas preventivas	Bienestar Institucional	Cumple	Se han programado actividades informativas sobre los riesgos de la farmacodependencia, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el ICFES y la Dirección Nacional de Estupefacientes. Como parte de estas acciones, se están promoviendo campañas preventivas para sensibilizar a la comunidad educativa sobre este tema. Además, en las instituciones de educación superior, se están implementando círculos de prevención para abordar de manera efectiva el riesgo de la farmacodependencia	
					13	En los niveles de educación básica (ciclos de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación en prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes. Como principal estrategia se promoverá el proceso de participación y organización de la comunidad educativa. Parágrafo. Las instituciones de educación superior desarrollarán además de los mecanismos de formación y prevención mencionados en este artículo, círculos de prevención para afrontar el riesgo de la farmacodependencia	Campañas preventivas	Bienestar Institucional	Cumple	En el marco de las políticas de bienestar institucional y en la política de educación inclusiva de la Institución Universitaria de Enavigado, ha sido primordial asegurar que todas las instalaciones, servicios y programas sean accesibles para las personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en la vida universitaria. Se han implementado medidas inclusivas que faciliten el acceso físico, tecnológico y académico a todos los espacios y actividades universitarias, garantizando de esta manera la igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad universitaria.	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Di-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					39	En el reglamento interno de trabajo a que se refieren los artículos 104 a 125 del Código Sustantivo de Trabajo es obligación del patrono consagrar las prohibiciones indicadas en el artículo anterior.	Reglamento interno de trabajo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					48	Conforme a lo dispuesto en los Capítulos II y IX del presente Decreto y en desarrollo de la Ley 9ª de 1979, en materia de salud ocupacional y medicina preventiva y con el fin de preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores del sector público y privado y de la ciudadanía en general, constituyen obligaciones de éstos y de los patronos: 1. Adoptar programas permanentes de prevención integral en materia de consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas. 2. Hacer efectivas las medidas de protección y prevención integral indicadas en el numeral anterior. 3. Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que sean necesarias.	En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.lue.edu.co/la-lue/talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1295	24/06/1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	2	Objeto de Sistema General de Riesgos Profesionales	Política de seguridad y salud en el trabajo por acto administrativo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					4	Características del sistema	Afiliación ARL y seguimiento de la misma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					21	Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación; Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales	En el plan anual de SST se incorporó programa de prevención de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas https://www.lue.edu.co/la-lue/talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					35	La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales	Formaciones constantes para primer respondiente, brigadas, demás grupos. Acompañamiento en la planeación, seguimiento del SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					91 Numeral 3.4	Verificar que la inscripción del trabajador corresponda a su base de cotización real e informar cambios posteriores de base de cotización, o el traslado del afiliado a un lugar diferente de trabajo y esta omisión implique una cotización mayor al Sistema	Afiliación a bases de cotización según actividad económica	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1972	8/11/1995	por medio del cual se promulga el Convenio 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 20 de junio de 1988.	Presidencia de la República	29	Precauciones contra incendios 1. El empleador deberá adoptar todas las medidas adecuadas para: a) evitar el riesgo de incendio; b) extinguir rápida y eficazmente cualquier brote de incendio; c) asegurar la evacuación rápida y segura de las personas. 2. Deberán prevase medios suficientes y apropiados para almacenar líquidos, sólidos y gases inflamables.	Instalación y formación en extintores	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					31	Primeros auxilios El empleador será responsable de garantizar en todo momento la disponibilidad de medios adecuados y de personal con formación apropiada para prestar los primeros auxilios. Se deberán tomar las disposiciones necesarias para garantizar la evacuación de los trabajadores heridos en caso de accidente o repentinamente enfermos para poder dispensarles la asistencia médica necesaria.	Se cuentan con los recursos necesarios para realizar atención de primeros auxilios.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 769	6/07/2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	18	Licencia de conducción y su vigencia	Revisión periódica de licencia vigente antes de ser contratado y durante la vigencia del contrato de conductores de la IUE	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					83	Ningún vehículo podrá llevar pasajeros en su parte exterior, o fuera de la cabina, salvo aquellos que por su naturaleza así lo requieran, tales como los vehículos de atención de incendios y recolección de basuras. No se permite la movilización de pasajeros en los estribos de los vehículos.	Se realiza la revisión de las condiciones de transporte oficial de la entidad, verificación de multas de tránsito	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					86	Todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción.	Se realiza la revisión de las condiciones de transporte oficial de la entidad, verificación de multas de tránsito	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					106	En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros por hora excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas.	Se realiza la revisión de las condiciones de transporte oficial de la entidad, verificación de multas de tránsito	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 755	23/07/2002	por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María	Congreso de la República de Colombia	1	El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad	Se conceden las licencias de paternidad según normativa vigente	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1607	31/07/2002	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República	3	Clasificación de empresa	Afiliación ARL y seguimiento de la misma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1609	31/07/2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	Presidencia de la República	12	Obligaciones del destinatario	Inventario de sustancias químicas - divulgación de hojas de seguridad y fichas técnicas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					13	Obligaciones de la empresa que transporte mercancías peligrosas	En el plan anual de SST se incorporó programa de manejo de sustancias químicas https://www.lue.edu.co/la-lue/talento-humano/#item-4	Gestión de Talento Humano	Cumple	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	Dl-F-0009
									Versión	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 19200	20/12/2002	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre	Ministerio de Transporte	1	Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad. Los vehículos de transporte público colectivo municipal de pasajeros que sean importados, ensamblados o carrozados en el país están en la obligación de instalar cinturones de seguridad, en los asientos del conductor y del usuario adjunto. Además de lo anterior, los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros por carretera, deberán poseer cinturones de seguridad en los puestos que no tengan al frente otros asientos, incluyendo el transporte escolar, egestual, turístico y de discapacitados.	El vehículo institucional cumple con los requerimientos de norma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1010	23/01/2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Congreso de la República de Colombia	9 Numeral 1	Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurren en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionadas con acoso laboral en los reglamentos de trabajo.	Conformación comité de convivencia laboral	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					9 parágrafo Corregido por el art. 1 del Dec 231 de 2006	Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.	En el plan de trabajo anual de SST se cuenta con programa de salud mental. Se tiene operación del Comité de Convivencia Laboral	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 000734	15/03/2006	Por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	Ministerio de Protección Social	1	Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para sancionarlo.	Capítulo XIV Prevención de las conductas de acoso laboral - estatuto de personal	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1071	31/07/2006	por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Retro de cesantías según requisitos de norma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 4016	5/09/2006	Por la cual se modifican los artículos 1o y 3o de la Resolución número 4007 del 15 de diciembre de 2005 que adoptó una medida tendiente a mejorar la seguridad vial de las carreteras nacionales y departamentales y se deroga el artículo 2o de dicha resolución.	Ministerio de Transporte	1	Todo vehículo automotor que transite por las carreteras nacionales o departamentales deberá tener encendidas las luces medias exteriores entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, sin importar las condiciones climáticas reinantes. Parágrafo 1°. Se exceptúa de la exigencia contemplada en el presente artículo a los vehículos que se movilizan por las carreteras nacionales y departamentales que cruzan áreas urbanas o metropolitanas.	El vehículo institucional cumple con los requerimientos de norma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2346	11/07/2007	Por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3	Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: 1. Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso. 2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación). 3. Evaluación médica pos ocupacional o de egreso. El empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como pos incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.	Evaluaciones ocupacional de ingreso, retro, periódicas, post incapacidad.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					6	Evaluación médica ocupacional de egreso	Exámenes ocupacionales	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					7	Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, el empleador deberá suministrar la siguiente información básica: 1. Indicadores epidemiológicos sobre el comportamiento del factor de riesgo y condiciones de salud de los trabajadores, en relación con su exposición. 2. Estudios de higiene industrial específicos, sobre los correspondientes factores de riesgo. 3. Indicadores biológicos específicos con respecto al factor de riesgo.	La IUE cuenta con sistemas de vigilancia epidemiológica según la identificación de riesgos	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					13	Evaluaciones médicas específicas según factores de riesgo. El empleador está obligado a realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgo a que esté expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente, utilizando como mínimo, los parámetros establecidos e índices biológicos de exposición (BEI), recomendados por la ACGIH.	La IUE cuenta con profesiograma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2844	16/08/2007	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.	Ministerio de Protección Social	1		Se realiza seguimiento a las guías de atención	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1956	30/05/2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	Ministerio de Protección Social	4	Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hacen referencia los artículos 2o y 3o (salud, educación, donde se atienden menores de edad, transporte público, oficina y escolar), tienen las siguientes obligaciones: a) Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente resolución con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental. b) Fijar en un lugar visible al público un aviso que contenga uno de los siguientes textos: "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco". "Respire con tranquilidad, este es un espacio libre de humo de tabaco." "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recortatorio de marca. c) Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar tales como pedir a la persona que no fuma, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad competente.	Instalación de campañas de consumo de tabaco	Gestión de Talento Humano	cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CUNDINAMARCA <small>Centro, educación y desarrollo Agropecuaria</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables						Código:	Di-F-0009	
								Versión	01	
								Fecha actualización:	28/04/2023	
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					7	<p>Todos los empleadores, contratistas y subcontratistas, que controlen la construcción, operación o mantenimiento de instalaciones eléctricas están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional.</p>	Requerimientos en seguridad y salud en el trabajo a contratistas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2646	17/07/2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Ministerio de Protección Social	4	<p>Cualquiera de las cargas de trabajo físicas, mentales o psíquicas, están potencialmente dañadas por las condiciones extra laborales y los factores individuales. Por lo tanto, siempre deben ser objeto de valoración por parte del experto y ser incluidas como insumo necesario para obtener una estimación de la carga de trabajo.</p>	Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					5	<p>Comprenden los aspectos intralaborales, los extra laborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.</p>	Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					6	<p>Los empleadores deben identificar, como mínimo, los siguientes aspectos enmarcados en las categorías de factores existentes en la empresa:</p> <p>a) Gestión organizacional: Se refiere a los aspectos propios de la administración del recurso humano, que incluyen el estilo de mando, las modalidades de pago y de contratación, la participación, el acceso a actividades de inducción y capacitación, los servicios de bienestar social, los mecanismos de evaluación del desempeño y las estrategias para el manejo de los cambios que afectan a las personas, entre otros.</p> <p>b) Características de la organización del trabajo: Contempla las formas de comunicación, la tecnología, la modalidad de organización del trabajo y las demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.</p> <p>c) Características del grupo social de trabajo: Comprende el clima de relaciones, la cohesión y la calidad de las interacciones, así como el trabajo en equipo.</p> <p>d) Condiciones de la tarea: Incluyen las demandas de carga mental (velocidad, complejidad, atención, monotonicidad, variedad y apremio de tiempo), el contenido mismo de la tarea que se define a través del nivel de responsabilidad directo (por bienes, por la seguridad de otros, por información confidencial, por vida y salud de otros, por dirección y por resultados); las demandas emocionales (por atención de clientes); especificación de los sistemas de control y definición de roles.</p> <p>e) Carga física: Comprende el esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y</p>	Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					7	<p>Los empleadores deben contar como mínimo con la siguiente información sobre los factores extra laborales de sus trabajadores:</p> <p>a) Utilización del tiempo libre: Hiciera referencia a las actividades realizadas por los trabajadores fuera del trabajo, en particular, oficios domésticos, recreación, deportes, educación y otros trabajos.</p> <p>b) Tiempo de desplazamiento y medio de transporte utilizado para ir de la casa al trabajo y viceversa.</p> <p>c) Pertenencia a redes de apoyo social: familia, grupos sociales, comunitarios o de salud.</p> <p>d) Características de la vivienda: estrato, propia o alquilada, acceso a vías y servicios públicos.</p> <p>e) Acceso a servicios de salud.</p> <p>PARÁGRAFO. Esta información puede ser recopilada a través de una encuesta y utilizada para el diseño de planes de intervención en aspectos psicosociales y de bienestar del trabajador.</p>	Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					8	<p>Los empleadores deben contar, como mínimo, con la siguiente información sobre las factores psicosociales individuales de sus trabajadores:</p> <p>a) Información sociodemográfica actualizada anualmente y discriminada de acuerdo al número de trabajadores. Esta información debe incluir datos sobre: sexo, edad, escolaridad, convivencia en pareja, número de personas a cargo, ocupación, área de trabajo, cargo, tiempo de antigüedad en el cargo.</p> <p>b) Características de personalidad y estilos de afrontamiento mediante instrumentos psicométricos y clínicos aplicados por expertos.</p> <p>c) Condiciones de salud evaluadas con los exámenes médicos ocupacionales del programa de salud ocupacional.</p> <p>PARÁGRAFO. Con base en la información de que trata el presente artículo, se debe realizar un análisis epidemiológico que permita determinar los perfiles de riesgo-protección por área de la empresa.</p>	Aplicación de batería de riesgo psicosocial - SVE Riesgo psicosocial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					10	<p>Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país.</p>	Contratación de profesional idóneo y competente, el cual aplique las herramientas validadas para dicha labor	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1280	5/01/2009	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.	Congreso de la República de Colombia	1	<p>licionar un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:</p> <p>10. «Aparte subroga» CONDICIONALMENTE «exequible» Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.</p>	Se conceden las licencias según normativa vigente	Gestión de Talento Humano	Cumple	

Matriz de requisitos legales y otros aplicables

Código:	Di-F-0009
Versión:	01
Fecha actualización:	28/04/2023

SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
					2.2.6.7.3	Acciones: 8. Asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL- a sus empresas afiliadas. Con base en la información disponible en las empresas y teniendo en cuenta criterios para la prevención e intervención de los factores de riesgo psicosociales, dentro de las actividades de fomento de estilos de vida y trabajos saludables, se llevarán a cabo acciones de asesoría a sus empresas afiliadas, para el desarrollo de medidas preventivas de la violencia contra la mujer en el ámbito laboral.	Acompañamiento de profesionales en SST según requerimiento de la IUE	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.13.	Conservación de los documentos. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.	Custodia documental de los documentos del SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.1.2.1.1	Ni aún con el consentimiento expreso de los trabajadores, los empleadores podrán, sin autorización especial del Ministerio del Trabajo, hacer excepciones a la jornada máxima legal de trabajo.	la IUE no realiza jornadas máximas de trabajo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.25	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se cuentan con los planes de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.2.2.18	Exámenes médicos ocupacionales.	Solicitud de examen medico según requerimiento de normativo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.6.1.2.37	Bolsas de empleo de instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior que en desarrollo de lo dispuesto por el numeral 6 de las "condiciones de calidad de carácter institucional" del artículo 2° de la Ley 1188 de 2008 y de la obligación contenida en el numeral 5.5 del artículo 6 del Decreto número 1295 de 2010 o el que lo sustituya, modifique o adicione, organicen bolsas de empleo para la prestación de servicios de gestión y colocación de empleo para sus estudiantes y egresados	Bolsa de empleo y reporte de vacantes	Extensión	Cumple	
					Art 2.2.1.3.9	Informar colectiva o individualmente a sus trabajadores sobre el sistema empleado para liquidar los intereses y además con cada pago de estos, les entregarán un comprobante con estos datos: Monto de las cesantías tomadas como base de la liquidación, período que causó los intereses, valor de los intereses.	Liquidación de intereses de las cesantías en la colilla de pago	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.1.2.2.1	Otorgar 15 días de vacaciones al año promedio de un año sin ser inferior al balance actual. Señalar la época de las vacaciones a más tardar dentro del año siguiente. Dar a conocer al trabajador, con 15 días de anticipación, la fecha en que concederá las vacaciones	Disfrute de vacaciones colectivas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.1.1.7	Sanción disciplinaria al trabajador: Cumplir con el debido proceso en los procesos disciplinarios: Citación, descargos, notificar decisión, posibilidad de recursos (si es despedido no hay posibilidad de recursos)	Procedimiento acorde con la norma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.4	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Implementación del SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.5.	Política de seguridad y salud en el trabajo (SST).	Elaboración, firma, fecha, publicación y divulgación de la política en SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.6.	Obligaciones de los empleadores.	Matriz de riesgos	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.11.	El empleador o contratante debe definir los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores, también debe adoptar y mantener disposiciones para que estos los cumplan en todos los aspectos de la ejecución de sus deberes u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Inducción y reintroducción en seguridad y salud en el trabajo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.12	Documentación. El empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros, los siguientes documentos en relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Implementación del SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.14.	Comunicación. El empleador debe establecer mecanismos eficaces para garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a los trabajadores y contratistas.	Matriz de comunicaciones	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.16.	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Evaluaciones iniciales	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.25	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.28 Contratación	El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	Implementación del SG-SST	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.4.6.30.	Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El proceso de auditoría de que trata el presente capítulo, deberá abarcar entre otros lo siguiente: 9. El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas.	Revisión de la evaluación anual del cumplimiento de requisitos básicos para el SG-SST	Evaluación Independiente	Cumple	
					2.2.4.2.2.13	Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.	Desde la oficina Asesora Jurídica se solicitó a los supervisores de contratos de prestación de servicios, informe de revisión de aportes a seguridad social por el periodo y monto de contrato, de acuerdo con lo establecido normalmente.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					2.2.6.1.3.2.	Certificación sobre cesación laboral expedida por el empleador. Parágrafo. En el caso de los trabajadores independientes contratistas, la certificación de cesación será equivalente a la constancia sobre terminación del contrato que emita el contratante o el acta de terminación del contrato, en los mismos términos y con las consecuencias previstas en el presente artículo.	Acta de terminación de contrato	Direccionamiento Institucional	Cumple	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1823	4/01/2017	Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de La familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	2	Entidades públicas y privadas. Las entidades públicas del orden nacional y territorial, del sector central y descentralizado, y las entidades privadas adecuadas en sus instalaciones un espacio acondicionado y digno para que las mujeres en periodo de lactancia que laboran allí, puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral.	Se vienen adelantando las gestiones para la puesta en marcha de las salas amigas de la familia lactante. Actualmente se realizó la adecuación del espacio destinado para ello, se encuentra pendiente la dotación de dicho espacio	Direccionamiento Institucional	Cumple parcialmente	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1379	16/06/2017	Por medio de la cual se adoptan los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible –Planes MES– como una medida que contribuye al desarrollo de una gestión integral de la calidad del aire y la movilidad en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	3	Deberán presentar los Planes de Movilidad Empresarial Sostenible –Planes MES– todas las entidades, instituciones, organizaciones o empresas públicas y privadas con más de 200 trabajadores (directos o indirectos) ubicadas en jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	Se cuenta con un análisis previo de seguridad vial, sin embargo, no se ha puesto en marcha el plan. El el 2022 se actualizó la encuesta de movilidad.	Direccionamiento Institucional	Cumple parcialmente	Se sugiere una articulación con el programa Técnico Profesional en Tránsito Transporte y Seguridad Vial y Seguridad y Salud en el Trabajo
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 1857	26/07/2017	Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	3	Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.	Disfrute de un (1) familiar por semestre	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 2157	20/12/2017	Por medio de la cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.	Presidencia de la República	2.3.1.5.2.1.1.	Contexto del proceso de gestión del riesgo. Se orienta a definir aspectos de actuación en la toma de decisiones frente a la intervención del riesgo de desastres por parte de la entidad, actividad o empresa, para lo cual se debe tener en cuenta la identificación y definición de: a) Responsabilidades, roles y estructura. b) Actividades de gestión del riesgo de desastres que se van a implementar. c) Precisar el proyecto o el proceso en función del tiempo y la localización. d) Las relaciones entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización. e) Definir las metodologías de valoración del riesgo. f) Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo.	Matriz de riesgos -Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2423	8/06/2018	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.	Ministerio de Salud y Protección Social	Integral	No aplica	Se vienen adelantando las gestiones para la puesta en marcha de las salas amigas de la familia lactante. Actualmente se realizó la adecuación del espacio destinado para ello, se encuentra pendiente la dotación de dicho espacio	Direccionamiento Institucional	Cumple parcialmente	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 0312	13/02/2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Ministerio del Trabajo	2	Campo de aplicación para la medición de los estándares mínimo	Se realiza la medición, validación y calificación de estándares mínimos a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Capítulo III	Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgos I, II, III, IV y V	Se realiza la autoevaluación de estándares mínimos a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Capítulo IV	Disposiciones comunes para todas las empresas, empleados y contratistas	Se realiza la autoevaluación de estándares mínimos a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales. Autoevaluación y plan de mejoramiento ante la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo en el aplicativo del Fondo de Riesgos Laborales	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1562	30/08/2019	Por el cual se adicionan tres parágrafos al artículo 2.2.1.3.3. y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. a 2.2.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantías.	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Retiro de cesantías según requisitos de norma	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	NTC 1410		NTC Colores y señales de seguridad	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Integral	No aplica	Uso de señalética, según requerimiento de seguridad	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	NTC 1461		NTC Colores y señales de seguridad	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	Integral	No aplica	Uso de señalética, según requerimiento de seguridad	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 17	24/02/2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (ANTES DENOMINADO CORONAVIRUS)	Ministerio de Trabajo	Integral	Exposición directa: están en contacto con personas sospechosas o confirmadas. Exposición indirecta: están en contacto con personas sospechosas. Exposición intermedia: aquellos que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral.	Lista de asistencias de formaciones.	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 18	10/03/2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratoria	Ministerio de salud, ministerio de trabajo y Ministerio de salud pública.	Integral	1. Autorizar el trabajo en casa. 2. Adoptar horarios flexibles. 3. Disminuir el número de reuniones. 4. Evitar áreas o lugares con aglomeraciones.	Adopción de trabajo en casa y disminución de reuniones presenciales	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 21	17/03/2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria	Ministerio de Trabajo	Integral	Medidas de protección al empleo con ocasión a fase de contención del COVID-19	Se toma las medidas de trabajo en casa	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 380	10/03/2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID -19 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud y Ministerio de salud pública.	Integral	Con el objeto de prevenir y controlar la propagación de la epidemia de coronavirus COVID-2019, se adoptan las medidas preventivas sanitarias de aislamiento y cuarentena de las personas que, a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, arriben a Colombia de la República Popular China, de Italia, de Francia y de España.	Se toma las medidas de trabajo en casa	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 385	12/03/2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus	Ministerio de Salud	2 (literal 2.3, 2.6, 1.5, 6, y 7	Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.	Se toma las medidas de trabajo en casa	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 407	13/03/2020	Por la cual modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 del 2020, por la cual se declaró emergencia sanitaria en todo territorio nacional.	Ministerio de Salud	2	Deberán impulsarse al máximo la prestación del servicio a través de teletrabajo y trabajo en casa	Se toma las medidas de trabajo en casa	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Lineamientos	16/03/2020	Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia	Ministerio de Salud	Integral	Orientar a la población del país frente a las acciones y los cuidados que se requieren implementar en el aislamiento preventivo domiciliario, en el marco de la alerta clasificada por el SARS-Cov-2, para disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano y en el marco del Reglamento Sanitario Internacional- PSI por la alerta sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19).	Formaciones en covid -19	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 417	17/03/2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.	Presidencia de la república	Integral	Declárase el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.	Se adoptan las medidas del estado de emergencia	Gestión de Talento Humano	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CAUCA Ciencia, educación y desarrollo sostenible		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009	
										Versión:	01
										Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 450	17/03/2020	Por la cual se modifica los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2 de la Resolución 395 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos	Ministerio de Salud	1	Se prohíben eventos de aforo de más de 50 personas	Se adopta las medidas dispuestas en la presente resolución	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 420	18/03/2020	Por el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19	Ministro del Interior	Integral	El presente decreto establece instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en el ejercicio de sus funciones en materia de orden público en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, al decretar medidas sobre el particular.	Se adopta las medidas dispuesta en el presente decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 464	19/03/2020	Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger los adultos mayores de 70 años.	Ministerio de Salud	Integral	Ordenamiento de medidas sanitarias de personas mayores de 70 años	Se adopta medida y se divulga a los funcionarios y docentes mayores de 60 años que hacen parte de la Institución	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Directiva presidencial 02	2020	Medidas para atender la contingencia por covid-19, a partir uso de las tecnologías la información y las telecomunicaciones - tic	Presidente de la república	Integral	Trabajo en casa por medio del uso las tics	Se toma las medidas de trabajo en casa	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 457	22/03/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.	Ministro del Interior	Integral	Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto.	Se adopta las medidas dispuesta en el presente decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 488	27/03/2020	Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica	Ministerio de Trabajo	Integral	El presente Decreto tiene como objeto adoptar medidas en el ámbito laboral con el fin de promover la conservación del empleo y brindar alternativas a trabajadores y empleadores dentro de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarada por el Gobierno nacional por medio del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.	Se adopta las medidas dispuesta en el presente decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Circular 27	29/03/2020	Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.	Ministerio de Trabajo	Integral	Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas		Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 29	03/04/2020	Elementos de protección personal	Ministerio de Trabajo	Integral	Los elementos de protección personal son responsabilidades de las empresas contratistas o contratantes, ante la presente emergencia por COVID-19, las administradoras de riesgos laborales apoyaran a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa con COVID-19	Registro de entrega de elementos de protección personal.	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 004	24/04/2020	Aplicación en el tiempo de los decretos 488 del 27 de 2020 y 500 del 31 de marzo 2020	Ministerio de Trabajo	Integral	Retiros parciales de cesantías por disminución de ingresos mensuales a los trabajadores. Aviso con un día de antelación por parte del empleador las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas y aplicación del mismo término para que el trabajador solicite el disfrute, destinación del 7% de la cotización del sistema de seguridad social en riesgos laborales para las actividades de promoción y prevención dirigidas a trabajadores que este expuestos al contagio. Beneficios de transferencia económica dentro mecanismo de protección al cesante.	Se adoptan las medidas establecidas en el presente documento	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 593	24/04/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Ministerio de Trabajo	Integral	1. Aislamiento obligatorio a partir del 27 de abril hasta el 11 de mayo. 2. Ejecución de la medida de aislamiento. 3. Garantía para la medida de aislamiento. 4. Teletrabajo y trabajo en casa. 5. Movilidad. 6. Suspensión del transporte doméstico por vía aérea. 7. Prohibición de consumo de bebidas embriagantes. 8. Garantías para el personal médico y del sector salud. 9. Inobservancias de las medidas. 10. Vigencia.	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 637	04/05/2020	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	Presidente de la república	Integral	Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 30	08/05/2020	Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años	Ministro de salud y protección social	Integral	Aclaración sobre trabajo remoto a distancia en mayores de 60 años	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 749	28/05/2020	"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público"	Presidente de la república	Integral	Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 844	29/05/2020	por lo cual se promoga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, se modificación la resolución 395 del 12 de marzo de 2020, modificada por las resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud	Integral	Prorroga del estado de emergencia hasta el 31 de agosto del 2020	Se adopta las medidas dispuesta en esta resolución	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Otros requisitos aplicables	Decreto 771	3/06/2020	Por el cual se dispone una medida para garantizar el acceso a servicios de conectividad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional	Presidencia de la República	Integral	Añición de un párrafo transitorio al artículo 2 de la Ley 15 de 1999	Se realizan las acciones pertinentes en el procedimiento de liquidación de nómina	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Directiva Ministerial 13	03/06/2020	Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad	Ministra de Educación Nacional	Integral	Retorno a las actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación	Se adopta las medidas dispuesta en la circular	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 990	09/06/2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público	Presidente de la república	Integral	Ordena aislamiento obligatorio de todas las personas de la república de Colombia a partir de las cero horas del día 16 de julio del 2020, hasta las cero horas del 1 de agosto del 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 2020070001689	15/07/2020	Por medio del cual se declara una cuarentena por la vida en los municipios del área metropolitana del valle de aburrá en el municipio de Antioquia	Alcaldía de Medellín	Integral	Restricciones para laborar viernes, sábado y domingo para el personal administrativo y garantizar el servicio esencial de seguridad física pública y privada	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple		

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO <small>Ciencia, educación y desarrollo integral y humano</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Directiva presidencial 07	27/08/2020	Retorno gradual y progresivo de los servidores públicos y contratistas a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial	Presidente de la República	Integral	No aplica	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Directiva 16	9/10/2020	Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	Se realizan las labores pertinentes para dar cumplimiento con la directiva	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 039	14/01/2021	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable	Presidencia de la República	7	Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades. Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					9	Teletrabajo y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.	Se adopta las medidas dispuesta en el decreto	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 222	25/02/2021	Por la cual se promulga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante la Resolución 365 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844,1462 y 2230 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Integral	No aplica	Se adopta las medidas dispuesta en la Resolución	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ley 2191	6/01/2022	Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - Ley de desconexión laboral	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpwf-admin=file&action=wplfd&cat=file_download&wplfd_cat=145377&wplfd_file=dt-2191&token=8qvcv9ewr1	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 4272	27/12/2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.	Ministerio de Trabajo	Título II - Capítulo I	Programa de prevención y protección contra caídas de alturas	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Título II - Capítulo II	Medidas de prevención contra caídas en alturas	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Título II - Capítulo III	Sistemas de acceso para trabajo en alturas	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Título II - Capítulo IV	Otros sistemas	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Título II - Capítulo V	Medidas de protección contra caídas en alturas	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Título III - Capítulo I	Procesos de capacitación y entrenamiento	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Título IV - Capítulo I - Artículo 61	Obligaciones del empleador	En el plan anual de SST se cuenta con el programa de tareas de alto riesgo, el cual incluye el trabajo en alturas; igualmente, se realizó la instalación de los puntos de anclaje y líneas de vida	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1618	27/02/2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Congreso de la República de Colombia	5	Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión	https://www.ue.edu.co/bienestar-institucional#item-2	Bienestar Institucional	Cumple	En cumplimiento de la Ley 1618, la Institución Universitaria de Envigado ha implementado diversas medidas para
					11	Derecho a la educación. Deberes de los establecimientos educativos estatales	https://www.ue.edu.co/bienestar-institucional#item-2	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1257	4/12/2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/bienestar-institucional#item-2	Bienestar Institucional	Cumple	ha implementado programas integrales de sensibilización y prevención de la violencia y discriminación contra las mujeres. Se llevaron a cabo campañas educativas, talleres de capacitación y actividades de concientización dirigidas a toda la comunidad universitaria. Además, se establecieron protocolos de atención y acompañamiento para víctimas de violencia de género, garantizando así un ambiente seguro y respetuoso para todas las mujeres dentro del campus universitario.

 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES <small>Ciencia, educación y desarrollo integral</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Ley 1505	5/01/2012	Por medio de la cual se crea el sub-sistema nacional de voluntarios de primera respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta	Congreso de la República de Colombia	6	Las instituciones de educación superior formal y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, tendrán en cuenta la calidad de voluntario activo de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana para otorgar beneficios en las matrículas y créditos, de acuerdo con lo establecido en sus reglamentos internos.	Se cuenta con el beneficio de descuento en matrícula para postrado a la población activa de la Defensa Civil Colombiana, el Cuerpo de Bomberos y la Cruz Roja Colombiana https://www.lue.edu.co/la-lue/admisiones/Item-3	Gestión de Recursos Físicos y Financieros	Cumple	
						Los empleadores otorgarán permisos para ausentarse del lugar de trabajo, sin que se suspenda la relación laboral y las obligaciones con el empleado, a los miembros del Sub-Sistema Nacional de Voluntarios en Primera Respuesta cuando se deba atender un desastre, emergencia o evento antropógico, lo anterior de conformidad con las normas que regulen la materia.	Se brindan los permisos requeridos por el personal miembro del Sub-sistema Nacional de Voluntarios	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1401	14/05/2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Ministerio de Protección Social	Integral	No aplica	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizacion/DocumentoPublic?documento=0000001256	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1724	15/12/2021	Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal	Presidencia de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se realiza el ajuste salarial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1725	15/12/2021	Por el cual se fija el auxilio de transporte	Presidencia de la República de Colombia	Integral	No aplica	Se realiza el ajuste salarial	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 2173	30/12/2021	Por medio de la cual se promueve la restauración ecológica a través de la siembra de árboles y creación de bosques en el territorio nacional, estimulando conciencia ambiental al ciudadano, responsabilidad civil ambiental a las empresas y compromiso ambiental a los entes territoriales, se crean las áreas de vida y se establecen otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	5	Beneficios: a. El menor de edad que ingrese a una institución oficial de educación superior y haya obtenido el Certificado Siembra Vida Buen Ciudadano en el año inmediatamente anterior, podrá ser beneficiario de un descuento hasta del 10% en el costo de la matrícula, por el primer semestre o periodo académico. Cada institución de educación superior definirá la aplicación de este numeral de acuerdo con la viabilidad económica y en pleno ejercicio de la autonomía universitaria. b. Quien como estudiante de una institución oficial de educación superior obtenga el Certificado Siembra Vida Buen Ciudadano en el año inmediatamente anterior al inicio del periodo académico podrá ser beneficiario de un descuento hasta del 5% en el costo de la matrícula, por una única vez. Cada institución de educación superior definirá la aplicación de este numeral de acuerdo con la viabilidad económica y en pleno ejercicio de la autonomía universitaria. Parágrafo 2°. Será facultativo de las Instituciones Oficiales de Educación Superior acumular los beneficios dispuestos en los literales a) y b) del presente artículo con otros ofrecidos por aquellas.	https://www.lue.edu.co/la-lue/admisiones/Item-3	Apoyo a la Gestión Académica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	CONPES 3854	11/04/2016	Política Nacional de Seguridad Digital	Departamento Nacional de Planeación	Integral	Complementa el enfoque existente de ciberseguridad y ciberdefensa desarrollados en el CONPES 3701, incluyendo la gestión de riesgos	La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la información	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Resolución 500 de 2021	10/03/2021	Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital	MinTIC	Integral	Establecer los lineamientos generales para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPi y la guía de gestión de riesgos de seguridad de la información y el procedimiento para la gestión de los incidentes de seguridad digital. Asimismo, establece las directrices y estándares para la estrategia de seguridad digital.	La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la información	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Directiva presidencial 03 de 2021	15/03/2021	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.	Presidencia de la República	Sección 3	Lineamientos para el uso de servicios en la nube, inteligencia artificial, seguridad digital y gestión de datos.	La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la información	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	ISO 27001:2013	1/10/2013	Norma ISO/IEC 27001:2013	Icontec	Integral	Lineamientos y políticas para sistemas de gestión en seguridad de la información.	La IUE cuenta con: Política Seguridad Digital Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la información	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	CONPES 3701	14/07/2011	Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa	Departamento Nacional de Planeación	Integral	Busca generar lineamientos de política en ciberseguridad y ciberdefensa orientados a desarrollar una estrategia nacional que contrarreste el incremento de las amenazas informáticas que afectan significativamente al país.	La IUE cuenta con: Manual de Seguridad y Privacidad de la información Plan de Seguridad y Privacidad de la información Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones Plan de Tratamiento para la gestión de riesgos de Seguridad de la información	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Directiva 02	12/03/2020	Medidas para atender la contingencia generada por el covid-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones -dc-	Presidencia de la República	Integral	Se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones.	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizacion/DocumentoPublic?documento=0000001586	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	CONPES 3920	17/04/2018	Política Nacional para la Explotación de Datos	Departamento Nacional de planeación	Integral	Establece la incorporación del Modelo de Explotación de Datos – CONPES 3920 en los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. Con el fin de actualizarla, para prepararnos para la siguiente evaluación por la Función Pública.	Datos abiertos publicados por la IUE Digitalización de servicios, trámites y OPAS PolíticaRacionalizaciónTramites PolíticaGobiernoDigital PolíticaSeguridadDigital	Gestión Tecnológica	Cumple parcialmente	Falta el desarrollo de la interoperabilidad de los sistemas de información
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 1008	14/06/2018	Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	MinTIC	Integral	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015.	https://www.lue.edu.co/wp-admin/index.php?view=asadm-informacion/verdocumento&wpfd_categoria_id=8659	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 1413	25/08/2017	Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	MinTIC	Integral	2017 Por el cual se adiciona el título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentarse parcialmente el Capítulo IV del título 11 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, estableciendo lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales.	https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadania/canales-de-atencion-y-pida-una-cita	Gestión Tecnológica	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ENVEIGADO <small>Ciencia, educación y desarrollo agropecuario</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	D-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 103	1/01/2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	Integral	La Ley Estatutaria 1712 del 6 de marzo de 2014 consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental que tienen todas las personas para conocer de la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, consiste en la posibilidad real que tiene.	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 2641	17/12/2012	Estrategia de Gobierno en Línea	Presidencia de la República	Integral	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/item-3 https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/item-2	Gestión Tecnológica	Cumple	Derogada parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	circular 002	1/04/2020	IPV6	MinTIC	Integral	Obligatoriedad de la adopción de IPV6.	Concurso Méritos 001/2020 Realizar actividades de consultoría y migración de IPV4 a IPV6 incluidas las fases de planeación, implementación y pruebas funcionales a los activos de información de la infraestructura de la Institución Universidad de Enveigado, según los lineamientos de MINTIC www.contratos.gov.co	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ley 1273	1/01/2009	Delitos Informáticos	Congreso de la República de Colombia	Integral	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos" - y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.	https://rmas.lue.edu.co/rmas/VisualizarDocumentoPublico?documento=0000001416&Empresa=001 https://rmas.lue.edu.co/rmas/VisualizarDocumentoPublico?documento=0000001514 https://rmas.lue.edu.co/rmas/VisualizarDocumentoPublico?documento=0000001746	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Decreto 1151	14/04/2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 862 de 2005, y se dictan otras disposiciones.	MinTIC	7	Adopción del manual. Los lineamientos establecidos en el manual del que trata el artículo anterior serán de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades a las cuales se refiere el presente decreto.	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ley 1266	31/12/2008	Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/informativa-de-la-entidad-a-autoridad/item-9 https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=116&wpdfri_file_id=6803	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Directiva presidencial 02	2/04/2019	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/informativa-de-la-entidad-a-autoridad/item-9 https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=116&wpdfri_file_id=6803	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Directiva presidencial 02	2/04/2019	Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/informativa-de-la-entidad-a-autoridad/item-9 https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=116&wpdfri_file_id=6803	Gestión Tecnológica	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ley 0527	18/08/1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=116&wpdfri_file_id=6803	Gestión Tecnológica	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 1519	24/08/2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=207&wpdfri_file_id=8658 https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=207&wpdfri_file_id=8658	Evaluación Independiente	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Circular 018	22/09/2021	Implementación de la Resolución 1519 de 2020 Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos	Procuraduría General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=207&wpdfri_file_id=8658 https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=207&wpdfri_file_id=8658	Evaluación Independiente	Cumple	
Otros requisitos aplicables	CONPES 3654	12/04/2010	Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos	Departamento Nacional de Planeación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/item-2	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 455	24/08/2021	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/atencion-ciudadana/ventanilla-unica-de-tramites-y-gotas https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=207&wpdfri_file_id=8658	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2195	18/01/2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	17	Pedagogía para la promoción de la participación ciudadana para la transparencia y lucha contra la corrupción. PARÁGRAFO 1o. Para el caso de las Instituciones de Educación Superior, se fomentarán estrategias de participación ciudadana y Ética Pública en el marco del principio constitucional de la autonomía universitaria	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=307&wpdfri_file_id=13966 https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-etico/item-4	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2088	12/05/2021	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?uwpf@admin=false&action=wpdf&task=file_download&wpdfri_cateqory_id=307&wpdfri_file_id=13966 https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-etico/item-4	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2088	12/05/2021	Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	Se cuenta con orientación para informar y coordinar el trabajo en casa.	Gestión de Talento Humano	Cumple parcialmente	

		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Conpes 4069	20/12/2021	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Conpes 4069 y otras políticas y decretos reglamentarios	Departamento Nacional de Planeación	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/ivestigacion/item-1	Investigación	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1667	7/12/2021	"Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, y la Sección 6 al Capítulo 3, Título 3, Parte 5, Libro 2, del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el artículo 27 de la Ley 2155 de 2021	Presidencia de la República	Artículo 2.5.3.3.5.2.	Ámbito de aplicación. La Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula consiste en el pago de la matrícula de los jóvenes de las familias más vulnerables socioeconómicamente y que estén matriculados en programas de pregrado en las Instituciones de Educación Superior públicas adscritas o vinculadas presupuestalmente al sector educación, denominadas en la presente Sección como Instituciones de Educación Superior públicas.	Redes Sociales https://www.ue.edu.co/ia/boletines-de-prensa/item-3	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1646	6/12/2021	"Por medio del cual se reglamenta el artículo 77 de la Ley 2069 de 2020, en lo relacionado con los Consultorios Empresariales, y se adiciona el capítulo 3 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"	Departamento Administrativo de la Función Pública	Integral	No aplica	https://www.ue.edu.co/ia/boletines-de-prensa/item-3	Extensión	No cumple	Se encuentra en proceso la constitución del consultorio institucional empresarial
Otros requisitos aplicables	Resolución 2265	15/02/2023	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 15176 de 2 de agosto de 2022, que reglamenta el mecanismo de oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en zonas rurales con condiciones de difícil acceso a la educación superior, y se derogan las Resoluciones 15224 de 24 de agosto de 2020, 21795 de 19 de noviembre de 2020 y 20600 de 5 de noviembre de 2021, que establecen los parámetros de subevaluación, verificación, y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa para la obtención, modificación y renovación del registro calificado y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	Aplicación del procedimiento de diseño y desarrollo de programas en la Institución Procesos de registro calificado vigentes con el Ministerio de Educación Nacional	Docencia	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Ley 2214	44734	Por medio de la cual se reglamenta el artículo 196 de la Ley 1995 de 2019, se toman medidas para fortalecer las medidas que promueven el empleo juvenil y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Artículo 2. Jóvenes sin experiencia	para la aplicación de las medidas a las que se refiere el artículo 196 de la Ley 1995 de 2019, se entenderá por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnica, tecnológica y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020.	RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envisgado"	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Artículo 3. Modificación de los manuales de funciones	para dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 196 de la Ley 1995 de 2019, las entidades públicas dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, deberán adecuar sus manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años graduados y que no tengan experiencia, o para determinar las equivalencias que corresponda, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo.	RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envisgado"	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Artículo 4. Empleo en planta temporal	Cuando se vayan a proveer empleos de una planta temporal ya existente o nueva, y se haya agotado el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.6 y 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 respecto de su provisión, respectivamente, en condiciones de igualdad se deberá otorgar como mínimo un 10% de prestación a los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado que no acrediten experiencia en su campo de saber y que cumplan con los requisitos para su desempeño. Adicionalmente las plantas Temporales existentes y nuevas tendrán doce (12) meses para adecuar sus manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años graduados y que no tengan experiencia, para poder dar cumplimiento al parágrafo 2 de la ley 1995 de 2019. El Departamento Administrativo de la Función Pública, o quien haga sus veces, reglamentará la materia.	RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envisgado"	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Artículo 5. Contratos de prestación de servicios de entidades públicas con personas naturales	Las entidades públicas que establezcan un vínculo con personas naturales por medio de contratos de prestación de servicios deberán garantizar que al menos el diez por ciento (10%) del número de contratos de este tipo que no requieran experiencia profesional, puedan ser provistos con jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.	RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envisgado"	Gestión de Talento Humano	Cumple	
					Artículo 6. Empleos en provisionalidad	Cuando se presenten vacancias definitivas en los empleos de carrera administrativa, los cuales se vayan a proveer transitoriamente a través de un nombramiento provisional, se proveerá una parte de ellos a los jóvenes entre 18 y 28 años sin experiencia, que cumplan con los requisitos para su desempeño, siempre y cuando se haya agotado el derecho preferencial de encargo que otorga la carrera a sus titulares.	RESOLUCIÓN No.20231029 DEL 15-12-2023 "Por medio de la cual se actualizan los manuales de funciones de la planta de cargos de la Institución universitaria de Envisgado"	Gestión de Talento Humano	Cumple	

 INSTITUCIÓN INVERSIÓN Y AHORRO <small>Gerencia, educación y desarrollo integral del futuro</small>		Matriz de requisitos legales y otros aplicables							Código:	DI-F-0009
									Versión:	01
									Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Ley 2195	18/01/2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Artículo 31	ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas: a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público. b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma; c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;	Actualmente se sigue estructurando el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, se debe migrar a la nueva denominación y lineamientos en su estructuración https://www.lue.edu.co/transparencia/plan-de-accion/181-541-planes-de-accion-2024-plan-de-accion-p1	Direccionamiento Institucional	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 028	12/12/2022	Por la cual se expide el Reglamento de Propiedad Intelectual	Institución Universitaria de Envigado	Integral	No aplica	https://gmas.lue.edu.co/gmas/ReporteNorma.aplus	Investigación	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 40595	12/07/2022	Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de transporte	Integral	Nivel básico el cual corresponde a 18 criterios		Gestión de Talento Humano	No cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 0282	23/12/2022	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	Ministerio del Trabajo	Integral	Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	https://gmas.lue.edu.co/gmas/InformaControlRegistro.pulus	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 021	23/01/2023	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	Ministerio del Trabajo	Integral	Ampliación de plazo registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST	La LUE no requirió ampliación del plazo	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 768	16/05/2022	Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	Integral	Clasificación de empresa	Clasificación en Ari	Gestión de Talento Humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 26	8/03/2023	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTQI+ en el ámbito laboral.	Ministra de trabajo	Integral	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTQI+ en el ámbito laboral.	https://www.lue.edu.co/bienestar-institucional/item-2	Oficina de equidad e inclusión y Gestión del talento humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 2764	18/07/2022	Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo	Integral	Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial	A la fecha no se encuentra la herramienta en la página	Oficina de equidad e inclusión y Gestión del talento humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 754	31/05/2021	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministro de salud y protección social	Integral	Licencias en seguridad y salud en el trabajo	Licencia de profesional en seguridad y salud en el trabajo profesional universitario / hoja de vida	Gestión del talento humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 1151	1/07/2022	Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2021 en el sentido de sustituir su Anexo Técnico No. 1	Ministro de salud y protección social	Integral	Licencias en seguridad y salud en el trabajo	Licencia de profesional en seguridad y salud en el trabajo profesional universitario / hoja de vida	Gestión del talento humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 3050	28/07/2022	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.	Ministerio del Trabajo	Integral	Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral	SST cuenta con procedimiento de reintegro laboral	Gestión del talento humano	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 773	7/04/2022	Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química	Ministros del trabajo y de salud y protección social	Integral	Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA)	Matriz de compatibilidad de sustancias químicas / laboratorio química - Inventario de sustancias químicas	Gestión del talento humano	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1519 de 2020	44067	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones	Integral	No aplica	Reporte ante el ITA	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2345	30/12/2023	"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la sustentabilidad en la publicidad estatal"	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	Manual de Imgen	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Resolución 12220	20/06/2016	Por la cual se regula la publicidad que realizan las instituciones de educación superior	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	Medios de comunicación institucional	Comunicación e Información	Cumple	
Sistema de Gestión Ambiental	Ley 140	23/06/1994	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfsadminfiles&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=298&wpfd_file_id=8681	Comunicación e Información	Cumple	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ley 527	18/08/1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Parte III	Firmas digitales, certificados y entidades de certificación	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfsadminfiles&action=wpfd&task=file_download&wpfd_category_id=13&wpfd_file_id=9426	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Ley 504	14/07/2000	Ley General de Archivo	Congreso de la República de Colombia	Título I, Título II, Título III, Título IV, Título V, Título VI, Título VII, Título X, Título XI	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ley 1581	17/10/2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/informacion-de-la-entidad-o-autoridad?q=HABEAS%20DATA&cat=0&limit=20#item-6	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1712	3/06/2014	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Ley 1755	30/06/2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"	Congreso de la República de Colombia	Capítulo I, Capítulo II	Derechos de petición ante autoridades	https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadania/boars https://www.lue.edu.co/transparencia/informes-de-la-oficina-de-control-interno/#item-6	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 2364	22/11/2012	Firma Electrónica	Presidencia de la República	Integral	Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.	Se proyecta la contratación para la firma digital para rectoría y secretaria general y analizar de acuerdo al presupuesto que otros cargos se pueden impactar.	Comunicación e Información	No cumple	



Matriz de requisitos legales y otros aplicables

Código: DI-F-0009
 Versión: 01
 Fecha actualización: 28/04/2023

SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS
Otros requisitos aplicables	Decreto 1080	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura	Presidencia de la República	2.8.2.2.2	Elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental. El resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrará en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental.	https://www.lue.edu.co/transparencia/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Decreto 1166	19/07/2016	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	Mecanismos para la atención al ciudadano https://www.lue.edu.co/atencion_ciudadania/ingrs	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 048	5/05/2000	Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 - conservación de documentos - del reglamento general de archivos sobre conservación preventiva, conservación y restauración documental.	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 060	30/10/2001	Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizarDocumento?documento=0000001156	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 038	20/09/2002	Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000	Archivo General de la Nación	Integral	Obligaciones del servidor público frente a los documentos y archivos. Instructivo y manejo del Formato Único de Inventario Documental.	https://gmas.lue.edu.co/gmas/visualizarDocumento?documento=0000002170	Comunicación e Información	Cumple	
Sistema de Gestión de la Información	Acuerdo 003	17/02/2013	Lineamientos para la gestión de documentos electrónicos	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	ACUERDO 006	15/10/2014	"Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	ACUERDO 004	21/04/2015	"Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado"	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	Se está a la espera por parte del Consejo departamental de Archivos del del certificado de convalidación de la actualización de las Tablas de retención documental	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo 004	30/04/2019	Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD de las Tablas de Retención Documental - TRD y Tablas de Valoración Documental - TVD	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?wpfsadmin=file&action=wpfd&task=file_download&wpfd_categoria_id=313&wpfd_file_id=9429	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Acuerdo No. 002	(01/10/2021)	"Por el cual se imparten directrices frente a la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y se deroga el Acuerdo No. 050 del 03 de mayo de 2000"	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/download/313/instrumentos-de-gestion/17600/sistema-integrado-de-conservacion-sic.pdf	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Directiva 004	4/03/2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública	Presidencia de la República	Integral	No aplica	Se cuenta con guía interna para el uso eficiente y racional del papel desde año 2016, en la cual se adicionan acciones para la medición y control del consumo de papel	Comunicación e Información	Cumple parcialmente	
Otros requisitos aplicables	Circular 004	6/06/2003	Organización de las Historias Laborales	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/transparencia/instrumentos-de-gestion-de-la-informacion	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Circular Externa 003	27/02/2015	Directrices para la elaboración de tablas de retención documental.	Archivo General de la Nación	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/wp-admin/admin-ajax.php?wpfsadmin=file&action=wpfd&task=file_download&wpfd_categoria_id=313&wpfd_file_id=9429	Comunicación e Información	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2113	29/07/2021	Por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/servicio_institucion/consultorios/#item2	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 2069	28/11/2023	Por el cual se sustituye el Capítulo 2 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 del 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, con el fin de reglamentar el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/servicio_institucion/consultorios/#item2	Extensión	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 43	13/12/1990	Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/oferta-academica/contaduria-publica/	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 842	9/10/2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/oferta-academica/ingenieria-electronica/ https://www.lue.edu.co/oferta-academica/ingenieria-industrial/	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 556	2/02/2000	Por medio de la cual se reconocen las profesiones de Educación Superior que desarrollan en el marco de las Relaciones Internacionales y afines y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/oferta-academica/ingenieria-informatica/ https://www.lue.edu.co/oferta-academica/administracion-de-negocios-internacionales/	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 717	8/03/2006	Por el cual se expide el reglamento del Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines	Presidencia de la República	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/oferta-academica/administracion-de-negocios-internacionales/	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 1990	6/09/2006	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/oferta-academica/psicologia/	Docencia	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Acuerdo CESU 02	1/07/2020	Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/la-lue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 780	6/05/2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Presidencia de la República	Parte 7 Talento Humano en Salud Capítulo 1	Formación del talento humano en salud Convenios docencia servicio	https://www.lue.edu.co/servicio_institucion/laboratorio-de-psicologia/	Docencia	Cumple	
Sistema de Gestión de la Calidad	Resolución 021795	19/11/2020	Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/la-lue/aseguramiento-de-la-calidad/#item-3	Mejoramiento Continuo	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 2043	27/07/2020	Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República de Colombia	Integral	No aplica		Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Ley 787	27/12/2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo	Congreso de la República de Colombia	Artículo 31	Modalidades especiales de formación técnica, tecnológica, profesional y teórico practica empresarial	https://www.lue.edu.co/oferta-academica/pregrado/	Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 2585	12/09/2003	Por el cual se reglamenta el contrato de aprendizaje y se adiciona el Decreto 933 de 2003	Presidencia de la República	Integral	No aplica		Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 933	11/04/2003	Por medio del cual se reglamenta el Contrato de Aprendizaje y se dictan otras disposiciones.	Presidencia de la República	Integral	No aplica		Docencia	Cumple	
Otros requisitos aplicables	Decreto 4904	16/12/2009	Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Educación Nacional	Integral	No aplica	https://www.lue.edu.co/oferta-academica-escuela-de-idiomas	Extensión	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 055	14/01/2015	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	Integral	No aplica		Docencia	Cumple	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 1477	5/08/2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales.	Presidencia de la República	Integral	No aplica		Gestión de Talento Humano	Cumple	

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL MAGDALENA Ciencia, educación y desarrollo sostenible		Matriz de requisitos legales y otros aplicables								Código:	DI-F-0009
										Versión	01
										Fecha actualización:	28/04/2023
SISTEMA	NORMATIVIDAD	FECHA DE EMISIÓN	TÍTULO	EMISOR	ART/SECCIÓN APLICABLE	DESCRIPCIÓN ALCANCE Y/O EXIGENCIA LEGAL	EVIDENCIA	RESPONSABLE /PROCESO	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES / EXIGENCIAS	
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Decreto 676	19/05/2020	Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República	Integral	No aplica		Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 0036	28/07/2022	Reentrenamiento y capacitación de trabajo en alturas	Ministerio del trabajo	Integral	Trabajo en alturas	Se cuenta con coordinador de trabajo en alturas con el certificado activo	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 0093	18/12/2023	Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST	Ministerio del trabajo	Integral	Reporte al ministerio	SGI registros	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución 4927	23/11/2016	Por el cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	Ministerio del trabajo	Integral	Curso virtual 50 horas SGSST	Hoja de vida profesional universitaria SST	Gestión de Talento Humano	Cumple		
Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Circular 0063	8/10/2020	Actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016.	Ministerio del trabajo	Integral	Actualización curso virtual 20 horas SGSST	Hoja de vida profesional universitaria SST	Gestión de Talento Humano	Cumple		